

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
QUE DEBE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE  
"SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES"**

**Nº EXP.: AB/2023/016**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

## Índice

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	1
I.- DISPOSICIONES GENERALES	4
Cláusula 1.- Objeto del contrato y lotes	4
Cláusula 2.- Régimen jurídico	4
Cláusula 3.- Valor máximo estimado del contrato, presupuesto máximo de licitación y precio del contrato	5
Cláusula 4.- Período de vigencia del contrato	7
Cláusula 5.- Publicidad de la convocatoria de licitación	8
II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	8
Cláusula 6.- Procedimiento de adjudicación y documentación que se facilitará a los operadores económicos.	8
III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS	9
Cláusula 7.- Reglas generales: Capacidad y prohibiciones de contratar y solvencia.	9
IV.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	10
Cláusula 8.- Reglas generales: Presentación de las ofertas y su carácter confidencial.	10
Cláusula 9.- Contenido de las ofertas	12
Cláusula 10.- Presentación de ofertas. Notificaciones y comunicaciones	20
Cláusula 11.- Justificante de entrega	21
V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
Cláusula 12.- Órgano de asistencia al órgano de contratación para la valoración de las ofertas	22
Cláusula 13.- Valoración de las ofertas: apertura y examen de las proposiciones	22
Cláusula 14.- Adjudicación de la presente contratación	24
Cláusula 15.- Formalización del contrato	25
VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25
Cláusula 16.- Condiciones Especiales de Ejecución	25
Cláusula 17.- Cesión y subcontratación	26
Cláusula 18.- Modificaciones contractuales	27
VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	28
Cláusula 19.- Confidencialidad de la información del contrato	28
Cláusula 20.- Protección de datos de carácter personal	28
ANEXO Nº 0. INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA	0
ANEXO Nº 1.a. DECLARACIÓN RESPONSABLE	3
ANEXO Nº 1.b. DECLARACIÓN RESPONSABLE	4
ANEXO Nº 1.c. DECLARACIÓN RESPONSABLE	4
ANEXO Nº 2.a. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL LOTE Nº1	6
ANEXO Nº 2.b. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL LOTE Nº2	7
ANEXO Nº 2'. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	8
ANEXO Nº 3. DECLARACIÓN RELATIVA AL COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	9
ANEXO Nº 4. MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
ANEXO Nº 5.1. MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CHECK-LIST EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11
ANEXO Nº 5.2. "CHECKLIST" EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	12
ANEXO Nº 6.1. COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA	14
ANEXO Nº 6.2. DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN	15
ANEXO Nº 7.1.a. PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE Nº 1	16
ANEXO Nº 7.1.b. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD LOTE Nº1	17
ANEXO Nº 7.2.a. PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE Nº 2	18
ANEXO Nº 7.2.b. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD LOTE Nº2	19
ANEXO Nº 8. DECLARACIÓN SOBRE LA PREFERENCIA Y RENUNCIA EN LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS LOTES20	

ANEXO Nº 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
ANEXO Nº 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24
ANEXO Nº 11. PLANTILLA PARA LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	28

## **CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<p><b>A) DESCRIPCIÓN CONTRATO:</b> SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES  <b>Nº EXPEDIENTE:</b> AB/2023/016</p>
<p><b>B) CÓDIGO CPV:</b>  65500000-8 Servicio de lectura de contadores</p>
<p><b>C) VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO: 4.047.413,26 €</b> (IVA no incluido).  Desglosado en los siguientes lotes y por los siguientes conceptos con su correspondiente valor máximo estimado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lote Nº 1. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 1): 1.739.891,51 €</b> (IVA no incluido).</li> <li>- <b>Lote Nº 2. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 2): 2.307.521,75 €</b> (IVA no incluido).</li> </ul>
<p><b>D) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.278.222,75 €</b> (IVA no incluido).  Desglosado en los siguientes lotes, con sus correspondientes presupuestos máximos de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lote Nº 1. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 1): 560.174,80 €</b> (IVA no incluido).</li> <li>- <b>Lote Nº 2. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 2): 718.047,95 €</b> (IVA no incluido).</li> </ul> <p><u>Los precios unitarios máximos por cada lote son:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Lote Nº1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura bimestral: 0,60 €/lectura obtenida</li> <li>Lectura mensual: 5,00 €/lectura obtenida</li> <li>Revisió de lectura: 28,00 €/revisión realizada</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Lote Nº2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura bimestral: 0,55 €/lectura obtenida</li> <li>Lectura mensual: 5,00 €/lectura obtenida</li> <li>Revisió de lectura: 28,00 €/revisión realizada</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>E) PERÍODO DE VIGENCIA:</b> UN (1) AÑO, a contar desde la entrada en vigor del Contrato.</p>
<p><b>F) PRÓRROGAS:</b> Sí. Máximo DOS (2) prórrogas de como máximo UN (1) año cada una, una vez finalizado el período inicial de vigencia del Contrato, o en su caso, de la correspondiente prórroga.  <u>Duración máxima del Contrato:</u> TRES (3) años. Adicionalmente prórroga forzosa de máximo 6 meses según Cláusula 4.4.</p>
<p><b>G) VALORACIÓN DE PLAZOS:</b> NO.</p>
<p><b>H) LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> Ubicaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<p><b>I) GARANTÍA PROVISIONAL:</b> NO se exige.</p>
<p><b>J) GARANTÍA DEFINITIVA:</b> NO se exige.</p>
<p><b>K) ADMISIBILIDAD DE MEJORAS:</b> NO.</p>
<p><b>L) PLAZO DE GARANTÍA:</b> NO.</p>
<p><b>M) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:</b> NO.</p>

**N) LOTES:** SÍ, los siguientes:**- Lote Nº 1. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 1):**

Lectura de contadores para los municipios de Badalona, Cornellà, l'Hospitalet de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Begues, El Papiol, Sant Just Desvern, Pallejà, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat; y para Barcelona los distritos de Gràcia, Horta-Guinardó, Sant Martí i Eixample, según se detalla en el PPT.

Revisión de lecturas para todos los municipios gestionados por Aigües de Barcelona, según se detalla en el PPT.

**- Lote Nº 2. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 2):**

Lectura de contadores para los municipios de Cerdanyola, Moncada y Reixac, Montgat, Sant Adrià del Besós, Santa Coloma de Gramanet, Esplugues, Sant Joan Despí, Castelldefels, Gavà, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Viladecans; y para Barcelona los distritos de Nou Barris, Sant Andreu, Ciutat Vella, Les Corts, Sants-Montjuïc y Sarrià-Sant Gervasi, según se detalla en el PPT.

Revisión de lecturas para todos los municipios gestionados por Aigües de Barcelona, según se detalla en el PPT.

**O) REVISIÓN DE PRECIOS:** NO. En caso de prórroga, los precios unitarios para cada lote están fijados y son los establecidos en la Cláusula 3.4.

**P) CAPACIDAD Y SOLVENCIA:** Ver Cláusulas 7 y 9 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

**Q) PUBLICIDAD:**

La publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación se adecua a las exigencias previstas en el artículo 78, artículo 80 y Anexo VII del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (en adelante, "RDLSE"):

- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE):

Fecha de envío: **23 de marzo de 2023**

- Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

La publicación en la referida Plataforma de Licitación tendrá lugar de forma simultánea a la publicación del anuncio de licitación en el DOUE (salvo que tuviera lugar el supuesto recogido en el artículo 80.5 del RDLSE), permitiéndose en ese momento acceso a través de dicha Plataforma, de forma libre, directa, completa y gratuita, a la siguiente documentación, que constituye la documentación mínima necesaria para concurrir en el procedimiento:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Contrato Tipo (CT).
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL).

**R) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se presentarán a través de tres (3) sobres en formato digital, que se denominarán "Sobre 1, 2 y 3" y que tendrán que presentarse mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente:

<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

El plazo de presentación es el siguiente:

Fecha máxima: **24 de abril de 2023** Hora máxima: **12:00 horas**

NOTA: Previamente es necesario el registro del licitador mediante certificado digital en la URL anteriormente detallada. Este proceso de registro se describe en el Anexo Nº 0 del presente Pliego.

**S) APERTURA DE SOBRES:**

APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 3, QUE CONTIENE LA PROPUESTA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

Forma: mediante herramienta digital en acto público.

Fecha: se comunicará oportunamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

**T) CESIÓN DEL CONTRATO:** Según previsto en la Cláusula 17 del presente Pliego.

**U) SUBCONTRATACIÓN:** Sí en los términos establecidos en la Cláusula 17 del presente Pliego.

**V) SUBROGACIÓN DE PERSONAL:** NO.

**W) MODIFICACIONES:** Posibilidad prevista en la presente documentación contractual de conformidad con lo previsto en la Cláusula 18 del presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Contrato.

**X) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Sí, según se establece en la Cláusula 9 del presente PCP.

**Y) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

- Dadas las condiciones a las que se encuentra sujeta Aigües de Barcelona para contratar y ejecutar la presente actuación, se informa a los operadores económicos que las ofertas que se presenten en el marco del presente procedimiento de contratación podrán ser objeto de remisión al Área Metropolitana de Barcelona o la Agencia Catalana del Agua; circunstancia que se comunica para que, de considerarlo oportuno, identifiquen, de forma clara y expresa, aquella documentación que se considera que es de carácter confidencial o que se encuentra protegida y frente a quién opera dicha confidencialidad.
- Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[contractacioab@aiguesdebarcelona.cat](mailto:contractacioab@aiguesdebarcelona.cat)

Aigües de Barcelona, siempre que se haya solicitado con la debida antelación, proporcionará la información adicional que se precise sobre los pliegos y demás documentación como máximo SEIS (6) días antes del plazo máximo para la presentación de las ofertas en los términos en que así también se prevé en el artículo 64.1 del RDLSE.

**Z) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

Con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 14 del presente Pliego, únicamente los licitadores a quienes se propongan como adjudicatarios del Contrato (tanto del Lote Nº1 como del Lote Nº2) deberán, previamente a su formalización, rellenar, entregar y cumplir satisfactoriamente el "check-list" que se acompaña como Anexo Nº 5.2 de este Pliego. Asimismo, durante la ejecución del Contrato se deberán observar por parte de los adjudicatarios las medidas de seguridad que se recogen en el Anexo Nº 10 del citado Pliego.

## **I.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **Cláusula 1.- Objeto del contrato y lotes**

1.1.- El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es establecer las condiciones que regirán la adjudicación, por parte de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (en adelante, "**Aigües de Barcelona**"), del contrato para la prestación de "*SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES*"; así como establecer las prescripciones jurídicas, económicas y técnicas que, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Contrato, regirán la ejecución de la prestación.

El objeto contractual se divide en los lotes previstos en la **Letra N)** del Cuadro-Resumen de Características, constituyendo cada uno de estos lotes una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente. La delimitación y descripción de los lotes, así como el alcance y detalle de las actividades objeto del servicio, quedan determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- **Lote Nº 1. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 1):**

Lectura de contadores para los municipios de Badalona, Cornellà, l'Hospitalet de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Begues, El Papiol, Sant Just Desvern, Pallejà, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat; y para Barcelona los distritos de Gràcia, Horta-Guinardó, Sant Martí i Eixample, según se detalla en el PPT.

Revisión de lecturas para todos los municipios gestionados por Aigües de Barcelona, según se detalla en el PPT.

- **Lote Nº 2. Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 2):**

Lectura de contadores para los municipios de Cerdanyola, Moncada y Reixac, Montgat, Sant Adrià del Besós, Santa Coloma de Gramanet, Esplugues, Sant Joan Despí, Castelldefels, Gavà, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Viladecans; y para Barcelona los distritos de Nou Barris, Sant Andreu, Ciutat Vella, Les Corts, Sants-Montjuïc y Sarrià-Sant Gervasi, según se detalla en el PPT.

Revisión de lecturas para todos los municipios gestionados por Aigües de Barcelona, según se detalla en el PPT.

1.2.- A estos efectos, el presente Pliego regula el procedimiento de adjudicación del Contrato y establece determinados términos y condiciones que le serán de aplicación en la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato correspondiente.

### **Cláusula 2.- Régimen jurídico**

2.1.- El procedimiento de contratación se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el resto de documentación que también reviste carácter contractual y se adecuará en todo caso a aquel; rigiéndose así toda ella en la fase de ejecución de la prestación. La oferta presentada por el adjudicatario también revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de los servicios que se ejecutarán a petición de Aigües de Barcelona.

2.2.- Asimismo, Aigües de Barcelona acuerda aplicar las previsiones relativas a las entidades contratantes que no forman parte del sector público que se contienen en el Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, que transpone, entre otras, la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (el "RDLS"), a aquellas cuestiones que no están expresamente

reguladas en la documentación contractual o a aquellos aspectos en que la regulación contractual se remite al propio RDLSSE. De igual modo, Aigües de Barcelona se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE.

2.3.- En todo caso, el presente contrato se encuentra sujeto al derecho privado, rigiendo lo previsto en la documentación de carácter contractual y en todo lo no previsto en dicha documentación, por la legislación civil y mercantil. En concreto, cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato y de la ejecución de las prestaciones derivadas del mismo, será resuelta en el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, se someten expresamente a la competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona de la referida jurisdicción.

2.4.- La presentación de proposiciones en el marco del procedimiento de contratación supone la aceptación incondicionada por parte de los operadores económicos del contenido de la totalidad de las Cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, y de toda la documentación que reviste carácter contractual, sin ninguna excepción o reserva.

2.5.- La interpretación del contrato y las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta la documentación que reviste carácter contractual, que prevalecerá sobre cualquier otra norma. En cualquier caso, Aigües de Barcelona dispone de la facultad de interpretar el contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los demás documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

### **Cláusula 3.- Valor máximo estimado del contrato, presupuesto máximo de licitación y precio del contrato**

3.1.- El valor máximo estimado del contrato es el que se establece en la **Letra C)** del Cuadro-Resumen de características.

Este valor máximo estimado incluye el valor estimado de sus posibles prórrogas y modificaciones y se ha determinado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado en el momento del lanzamiento del procedimiento de contratación. De ahí que resulte:

#### LOTE Nº 1:

<b>Año</b>	<b>Presupuesto de licitación</b>	<b>Posibles prórrogas</b>	<b>Posibles modificaciones (1)</b>	<b>Posible prórroga forzosa (2)</b>	<b>Total valor estimado</b>
<b>1<sup>er</sup> año:</b>	560.174,80 €		112.034,96 €		672.209,76 €
<b>2<sup>o</sup> año:</b>		400.902,30 €	80.180,46 €		481.082,76 €
<b>3<sup>er</sup> año:</b>		312.014,25 €	62.402,85 €		374.417,10 €
<b>6 meses</b>				212.181,89 €	212.181,89 €
<b>Totales:</b>	<b>560.174,80 €</b>	<b>712.916,55 €</b>	<b>254.618,27 €</b>	<b>212.181,89 €</b>	<b>1.739.891,51 €</b>

*Nota:*

(1) Considerando un 20%, según lo establecido en la Cláusula 18.

(2) Considerando un 50% de la media de los importes anuales.



**LOTE Nº 2:**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto de licitación</b>	<b>Posibles prórrogas</b>	<b>Posibles modificaciones (1)</b>	<b>Posible prórroga forzosa (2)</b>	<b>Total valor estimado</b>
<b>1<sup>er</sup> año:</b>	718.047,95 €		143.609,59 €		861.657,54 €
<b>2<sup>o</sup> año:</b>		575.784,80 €	115.156,96 €		690.941,76 €
<b>3<sup>er</sup> año:</b>		394.597,80 €	78.919,56 €		473.517,36 €
<b>6 meses</b>				281.405,09 €	281.405,09 €
<b>Totales:</b>	<b>718.047,95 €</b>	<b>970.382,60 €</b>	<b>337.686,11 €</b>	<b>281.405,09 €</b>	<b>2.307.521,75 €</b>

**Nota:**

(1) Considerando un 20%, según lo establecido en la Cláusula 18.

(2) Considerando un 50% de la media de los importes anuales.

3.2.- El presupuesto máximo de licitación para cada lote y para el período de vigencia del contrato es el que se fija en la **Letra D)** del Cuadro-Resumen de Características, y resulta de aplicar los precios unitarios máximos que se fijan en la citada **Letra D)** a las volumetrías anuales estimadas (número de lecturas y revisiones de lecturas que se prevé realizar en el año de ejecución del contrato).

Este presupuesto de licitación incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido que figurará como partida independiente.

Quedarán excluidas las proposiciones que oferten unos precios unitarios superiores a los máximos indicados en la **Letra D)** del Cuadro-Resumen de características.

El presupuesto de licitación y las posibles prórrogas es un presupuesto estimativo, dado que no se puede conocer a priori las necesidades del servicio reales en el plazo del Contrato, habiéndose calculado de acuerdo con las volumetrías estimadas en los Anexos del PPT.

**SE ADVIERTE** que las volumetrías a que se refiere la presente cláusula y que han servido de base para establecer el presupuesto máximo de licitación y el valor máximo estimado del Contrato, únicamente son orientativas de los volúmenes que puede llegar a alcanzar el servicio teniendo en cuenta ejercicios anteriores, sin que pueda generar derechos o expectativas de negocio a los licitadores. Aigües de Barcelona en ningún caso se compromete a igualar o superar estos volúmenes. De acuerdo con lo anterior, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna si no se llegan a conseguir los mismos.

3.3.- El precio final del Contrato será el precio unitario que resulte de la oferta realizada por los licitadores adjudicatarios de cada lote, y de la multiplicación de dicho precio unitario por los servicios efectivamente prestados, conforme a lo previsto en el PPT y en el presente Pliego.

Los precios ofertados indicarán como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido y será el que se aplicará en la prestación efectiva del servicio objeto del Contrato.

En los precios ofrecidos se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que deba asumir el adjudicatario derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego de condiciones y otra documentación de carácter contractual.

3.4.- Durante la vigencia del Contrato no se admite la revisión de los precios.

En caso de prórroga no se admite la revisión de precios y los precios unitarios para cada lote están fijados como se detalla a continuación:

LOTE Nº 1:

Concepto	1 <sup>ra</sup> prórroga (fijo)	2 <sup>a</sup> prórroga (fijo)
Lecturas bimestrales [€/lectura obtenida]	0,72	1,80
Lecturas mensuales [€/lectura obtenida]	5,70	5,85
Revisión de lecturas [€/revisión realizada]	28,00	28,00

LOTE Nº 2:

Concepto	1 <sup>ra</sup> prórroga (fijo)	2 <sup>a</sup> prórroga (fijo)
Lecturas bimestrales [€/lectura obtenida]	0,65	0,75
Lecturas mensuales [€/lectura obtenida]	5,70	5,85
Revisión de lecturas [€/revisión realizada]	28,00	28,00

#### **Cláusula 4.- Período de vigencia del contrato**

4.1.- El Contrato se perfecciona con la formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por las partes, salvo que sea resuelto anticipadamente por alguna de las causas que habilitan a ello. Tras su formalización, iniciará el plazo de ejecución del Contrato que se establece, para cada lote, en la **Letra E)** del Cuadro-Resumen de características.

Asimismo, la prestación efectiva del servicio y los trabajos objeto de contrato se llevarán a cabo en los términos y plazos previstos en el PPT.

4.2.- Este Contrato podrá prorrogarse por decisión de Aigües de Barcelona por períodos de máximo UN (1) año cada una de las prórrogas, hasta un máximo de DOS (2) prórrogas, por tanto, la duración total máxima del Contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder en ningún caso de TRES (3) años. Las posibles prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario.

Las prórrogas y su duración (máximo de un año por prórroga) serán acordadas por el órgano de contratación de Aigües de Barcelona, informándose de su adopción al Prestador del Servicio.

En caso de acordarse la prórroga deberá formalizarse por escrito mediante documento suscrito por ambas partes con una antelación de DOS (2) meses a la finalización del Contrato o de sus prórrogas.

4.3.- La finalización del Contrato por el mero transcurso del/de los plazo/s establecido/s en la presente cláusula no dará lugar a ningún derecho de indemnización de daños y perjuicios ni a ninguna otra compensación.

4.4.- Pese a la expiración del plazo de vigencia del Contrato o de alguna de sus prórrogas, el Prestador del Servicio podrá ser obligado a continuar con la prestación contratada hasta que, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, se disponga de nuevo Prestador del Servicio. Este período de prórroga forzosa del contrato será de un máximo de SEIS (6) meses.

En caso de acordarse tal prórroga forzosa, Aigües de Barcelona tendrá que comunicarlo debidamente al Prestador del Servicio con una antelación mínima de DOS (2) meses a la fecha de finalización del Contrato o de alguna de sus prórrogas.

4.5.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente procedimiento se ejecutarán de conformidad con los plazos máximos de ejecución señalados en el PPT.

El incumplimiento de los plazos máximos previstos para realizar los servicios podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato.

### **Cláusula 5.- Publicidad de la convocatoria de licitación**

La convocatoria del presente procedimiento de licitación es objeto de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)*, adecuándose a lo previsto en el artículo 78, artículo 80 y Anexo VII del RDLSE.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la **Letra Q)** del Cuadro-Resumen de Características, también se hará difusión de la convocatoria de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

## **II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **Cláusula 6.- Procedimiento de adjudicación y documentación que se facilitará a los operadores económicos.**

6.1.- Se promueve un procedimiento de contratación abierto siguiendo las previsiones del artículo 82 de la RDLSE, de manera que todo operador económico interesado podrá presentar una proposición.

Los operadores económicos podrán presentar su proposición respecto uno o varios lotes en los que se divide el objeto contractual –**Letra N)** del Cuadro-Resumen de Características–.

Se advierte que un mismo licitador **no podrá resultar adjudicatario del Lote N°1 y Lote N°2**. No obstante, sí podrá presentar su proposición a ambos Lotes, manifestando su preferencia por la adjudicación y ejecución de uno u otro para el caso de que ambas proposiciones resulten las de mejor relación calidad-precio. En este caso, la preferencia por un Lote implicará la renuncia a la adjudicación y ejecución del otro lote, no obstante, el licitador deberá manifestar expresamente su renuncia.

A tal efecto, los operadores económicos que presenten proposiciones a ambos lotes (Lote N°1 y Lote N°2) deberán incluir dentro del Sobre N° 3 su preferencia y su renuncia de conformidad con el **Anexo N° 8**.

6.2.- La adjudicación de Lote se efectuará a favor de aquella oferta que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N° 9** del presente Pliego, responda a una mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a los criterios económicos y cualitativos establecidos en el presente Pliego.

6.3.- La documentación que dispondrán los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la siguiente:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Contrato Tipo (CT).
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL).

En la **Letra Q)** del Cuadro-Resumen de características se prevé el modo en que podrá obtener, todo operador económico interesado en participar, la documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

6.4.- Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, y salvo que se especifique en este documento lo contrario, se realizarán de forma telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

### **III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS**

#### **Cláusula 7.- Reglas generales: Capacidad y prohibiciones de contratar y solvencia.**

7.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las prohibiciones de contratar de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de la contratación de sector público y acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia, según previsiones del artículo 30 de la RDLSE.

7.2.- También pueden participar agrupaciones de operadores económicos. La forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N° 0** del presente Pliego. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, por parte de todos y cada uno de los operadores participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 9 del presente Pliego, juntamente con un **compromiso solidario frente Aigües de Barcelona** –debidamente firmado por cada uno de los representantes–, en el que expresamente se indicará:

- El nombre de los operadores económicos;
- El grado de participación de cada uno de los operadores económicos;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción.

De resultar esta agrupación adjudicataria, será exigible su constitución formal en Unión Temporal de Empresarios, debiéndose de acreditar cuando así sea requerida al efecto a presentar la correspondiente escritura pública, el NIF asignado y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.

7.3.- Los operadores económicos deberán contar, en todo caso, con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible conforme al ordenamiento jurídico vigente para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto de los diversos lotes.

Asimismo, los operadores económicos participantes en el procedimiento deberán dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional que se exigen para prestar cada uno de los lotes.

En cuanto a la agrupación de operadores económicos, se acumularán los requisitos, cuyo cumplimiento se declara o acredita, de cada uno de sus integrantes, valorándose, por parte de la unidad técnica, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en cada uno de los lotes del presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por los operadores económicos con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas. En caso de ser así, deberá demostrar, a través de un compromiso de esa otra entidad y del propio operador económico participante en el procedimiento, que,

para la ejecución del contrato (del lote de que se trate), dispone efectivamente de esos medios. En el caso de que proceda, la solvencia referente a títulos académicos y profesionales o la experiencia profesional sólo podrá ser integrada si estas terceras entidades son las encargadas de ejecutar las obras o servicios de que se trate. Por otra parte, en caso de integración de la solvencia económica y financiera, se prevé la responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución del contrato entre el adjudicatario y la otra entidad. En todo caso, cuando se produzca la integración de capacidades con otras entidades, será necesario que estas cumplan también la capacidad y requisitos de solvencia pertinentes y que no estén incurso en ninguna prohibición de contratar.

7.4.- Aigües de Barcelona adoptará las medidas adecuadas para detectar y solucionar prácticas, entre otras, que pudieran suponer un fraude o pudieran afectar a la competencia, así como conflictos de intereses, pudiendo incluso resolver en tal caso que el operador económico no cuenta con la capacidad profesional necesaria por poder incidir negativamente en la ejecución del contrato.

Igualmente, cada operador económico no podrá presentar más de una proposición al procedimiento de contratación ni suscribir ninguna proposición en agrupación con otras entidades si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios para el presente procedimiento. Los operadores tampoco podrán alcanzar acuerdos con otras entidades que participarán en la licitación respecto a la forma de ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios cuando su finalidad fuera sortear la prohibición anterior.

El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por los operadores económicos que hubieran incumplido lo dispuesto en la presente Cláusula.

Además, y si ello resultara de aplicación, Aigües de Barcelona también tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en el procedimiento de quien hubiera participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia, pudiendo llegar a excluir a dicho operador –o a sus empresas vinculadas en el sentido del artículo 42 CCom– si no quedara garantizado el principio de igualdad de trato. En todo caso, antes de proceder a su exclusión, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **Cláusula 8.- Reglas generales: Presentación de las ofertas y su carácter confidencial.**

8.1.- Adicionalmente a las reglas previstas en la **Letra R)** del Cuadro-Resumen de Características, los operadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las proposiciones se ajustarán al contenido y al número de Sobres Electrónicos que a tal efecto han sido diseñados para el presente expediente y cuyo acceso se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, en la forma prevista en la Cláusula 9 del presente Pliego.

En el caso de participación de agrupaciones de operadores económicos, la forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N° 0** del presente Pliego.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- en caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 15 MB por archivo;
- si no se requiere firma electrónica del archivo, el límite es de 100 MB por archivo.

El límite máximo del TOTAL de los archivos será 200 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

Por otro lado, los formatos de documentos electrónicos admisibles son los siguientes:

- PDF
- Doc.
- Docx.

En el caso de la división del objeto del contrato en lotes, a efectos de licitación y a través de la Plataforma de Licitación se presentará una oferta electrónica comprensiva de todos los lotes a los que se licite.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta electrónica en el presente procedimiento de contratación, o, en su caso, en un mismo lote, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta electrónica, o en su caso, de más de una oferta electrónica por Lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en las que se haya presentado el licitador infractor y la exclusión del presente procedimiento de licitación.

No obstante, mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, sustituyendo la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

8.2.- Las proposiciones constarán de los siguientes sobres:

- **El Sobre Nº 1 será único con independencia del número de lotes ofertados.**
- Así, los licitadores, con independencia del número de lotes a los que concurren, presentarán:
  - **Un único Sobre Nº 1 para la documentación administrativa general, indicando el número de la totalidad de los lotes a los que concurren;**
  - **De forma individualizada, un Sobre Nº 2 [Documentación evaluable a partir de criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor (documentación técnica)], por cada uno de los lotes a los que concurren;**
  - **De forma individualizada, un Sobre Nº 3 [Documentación evaluable a partir de fórmulas automáticas o matemáticas (oferta económica y otros aspectos)], por cada uno de los lotes a los que concurren.**

Todo ello en los términos establecidos en la Cláusula 9 del presente Pliego.

8.3.- Los operadores económicos deberán presentar la totalidad de los documentos requeridos en idioma castellano o catalán indistintamente.

8.4.- Los documentos y datos presentados por los operadores económicos en los sobres Nº1, Nº2 y Nº3 (y respecto a cada uno de los lotes) se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estar comprendidas a las prohibiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"). Así, podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las empresas licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la

experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En tal caso, los operadores económicos deberán indicar, de forma expresa y justificada, por medio de **declaración complementaria** –a incluir en cada uno de los sobres– aquellos documentos y/o datos presentados que consideran **confidenciales**; no siendo admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que la oferta económica es confidencial o que toda la proposición reviste carácter confidencial, dado que debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que ha de protegerse.

En todo caso, Aigües de Barcelona, en su condición de entidad contratante, podrá considerar, ponderando los principios de publicidad y transparencia, que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

### **Cláusula 9.- Contenido de las ofertas**

Dentro de cada sobre se incluirá un índice comprensivo de todos los documentos que se incluyan en el mismo.

**SE ADVIERTE: La inclusión en el Sobre Nº 1 de documentación que deba incluirse en el Sobre Nº 2 o en el Sobre Nº 3, así como otras combinaciones posibles que puedan darse de presentación de las proposiciones de forma distinta a la indicada, comportará la exclusión del licitador por vulneración del secreto de las proposiciones que rige hasta el momento de su apertura, siempre y cuando este error contamine las garantías con las que se ha de desarrollar el procedimiento de contratación.**

#### **A.- CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL**

Los operadores económicos presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS:

**NOTA:** Aigües de Barcelona aceptará como **prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen**, la presentación de las correspondientes **declaraciones responsables**, bien en base a los **modelos** que constan **anexos** al presente Pliego, **bien** en base al Documento Europeo Único de Contratación –**DEUC**–. En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.

Cuando **dos o más operadores económicos presenten una proposición conjunta**, cada uno de ellos deberá **complimentar y presentar toda la documentación que se indica a continuación, debiendo aportar, además, el compromiso al que se hace referencia en la Cláusula 7, sin perjuicio de que se admita la acumulación de las características de todos ellos a los efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia económica y financiera, por una parte, y técnica y profesional, por otra parte.**

Igualmente, en el caso de **integración de la solvencia** con otras entidades también será necesario que estas últimas cumplimenten y presenten la documentación que se prevé, dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, incluida la no incursión en prohibiciones de contratar. En todo caso, la documentación a presentar se ajustará a aquella que sea necesaria atendiendo a la integración que se realice, y será complementaria al compromiso de puesta a disposición de medios para la ejecución del contrato a favor del operador económico participante.



**OPCIÓN 1. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES MEDIANTE LOS MODELOS QUE CONSTAN ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO.**

**A.1) Declaración responsable mediante la que se declare:**

- (i) disponer de la capacidad de obrar, de las habilitaciones correspondientes y solvencia necesaria para ejecutar el Contrato,
- (ii) no encontrarse incurso en prohibiciones de contratar,
- (iii) cumplir con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales,
- (iv) respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales,
- (v) reconocer y aceptar el carácter contractual de la documentación.

Esta declaración se presentará con arreglo al modelo previsto en el **Anexo N° 1.a**.

Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 1.b** en el que se incluye además el sometimiento a la jurisdicción española. Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera no comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 1.c**.

**A.2) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional exigidas:**

**A.2.1) Para el caso de que el licitador concurra al LOTE N° 1:**

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 2.a**.

**A.2.1.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Declaración relativa al Volumen global anual de negocio, por importe igual o superior a 2.500.000,00 € (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

**A.2.1.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Declaración de la relación de los principales Servicios de lectura de contadores, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando para cada uno de los servicios declarados, como mínimo, su descripción, importes, fechas de prestación, número de lecturas (volumen) realizadas en dichas fechas, así como el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de 800.000,00 € (IVA no incluido).

De igual forma, deberá acreditarse un volumen anual acumulado de lecturas en el año de mayor ejecución, correspondiente a un volumen igual o superior a 2.500.000 de lecturas/año.

**NOTA:** Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo N°1 y Anexo N°2.a) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo N°1 y Anexo N°2.a o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del Anexo N° 6.1 suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.





**A.2.2) Para el caso de que el licitador concorra al LOTE N° 2:**

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 2.b**.

**A.2.2.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Declaración relativa al Volumen global anual de negocio, por importe igual o superior a 3.400.000,00 € (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

**A.2.2.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Declaración de la relación de los principales Servicios de lectura de contadores, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando para cada uno de los servicios declarados, como mínimo, su descripción, importes, fechas de prestación, número de lecturas (volumen) realizadas en dichas fechas, así como el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de 1.000.000,00 € (IVA no incluido).

De igual forma, deberá acreditarse la ejecución de un volumen anual acumulado de lecturas, en el año de mayor ejecución, correspondiente a un volumen igual o superior a 2.500.000 de lecturas/año.

**NOTA:** Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo N°1 y Anexo N°2.b) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo N°1 y Anexo N°2.b o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del Anexo N° 6.1 suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.

**A.2') Cumplimiento de las normas de garantía de la calidad en relación con el objeto del presente Contrato:**

- Disposición de certificación de un sistema de gestión de la calidad (ISO 9001 o equivalente);

Aigües de Barcelona reconocerá certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea.

Si el operador económico puede demostrar que no tiene acceso a certificados de este tipo, o que no tiene la posibilidad de obtenerlos en plazo por causas que no le son imputables, Aigües de Barcelona también aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de aseguramiento de la calidad, a condición de que el operador económico demuestre que estas medidas son equivalentes a las exigidas de conformidad al sistema de gestión de calidad aplicable.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 2'**.

**A.3) Compromiso** que, en caso de resultar adjudicatario, contratará y mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato una **póliza de seguros de Responsabilidad Civil** con compañía de notoria solvencia, con una cobertura económica mínima por siniestro y año según se indica en el cuadro siguiente, en función del Lote adjudicado, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales de los cuales el Prestador del Servicio sea legalmente responsable, bien sean directamente, solidariamente o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

Las coberturas incluidas serán:

1. Responsabilidad Civil de Explotación.
2. Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a los indicados en el cuadro siguiente en función del Lote adjudicado.

Lote adjudicado	Responsabilidad Civil Explotación (cobertura económica mínima por siniestro y año)	Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima)
Lote 1	900.000,00 €	300.000,00 €
Lote 2	900.000,00 €	300.000,00 €

3. Además, en caso de subcontratación, también será incluida la póliza de Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas y la póliza de Responsabilidad Civil Cruzada.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 3**.

**A.4) Declaración responsable por la que el operador económico se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 16 del presente Pliego de Condiciones Particulares.** Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N° 4**.

**A.5) Declaración conforme el operador económico se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, cumplimentará de conformidad con lo previsto por la normativa en materia de protección de datos personales el check-list adjunto como Anexo N° 5.2.** Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N° 5.1**.

**A.6) (Opcional) Declaración responsable con indicación de la parte del contrato que el operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar y/o, en caso de pretender subcontratar la actividad de los servidores y los servicios asociados a los mismos, identificación de los anteriores, así como, de los datos del subcontratista, conforme al Anexo N° 6.2.**

**En todo caso, deberá acompañarse igualmente de un compromiso de integración de solvencia entre el licitador y el/los operador/es económico/s con los que se pretenda integrar la solvencia siguiendo el Anexo N° 6.1.**

## **OPCIÓN 2. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN CONFORME AL MODELO DE DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC).**

El formulario normalizado de este Documento está disponible *en línea* en el siguiente enlace:  
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es>

A efectos de cumplimentar el DEUC se recomienda seguir la Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la *Generalitat de Catalunya*, disponible *en línea* en el siguiente enlace:

[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/capDocument.pscp?reqCode=viewCapD&idCap=2617656&idDoc=55592619](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/capDocument.pscp?reqCode=viewCapD&idCap=2617656&idDoc=55592619)

El operador económico deberá completar el DEUC atendiendo al contenido previsto en la Opción 1. Así, el operador económico probará preliminarmente a través del DEUC que cumple con los siguientes aspectos:

- a. Ausencia de motivos de exclusión.

- b. Requisitos capacidad y de solvencia.

Además del DEUC, **los operadores económicos deberán aportar en todo caso las declaraciones descritas en la letra A.3), la letra A.4) y también en la letra A.5), que se recogen en la **OPCIÓN 1 y, en su caso, de tratarse de una empresa extranjera en el Anexo N°1.b o N°1.c, según se trate de una empresa comunitaria o no.****

Un operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC. Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC -o las declaraciones responsables oportunas- separado y cumplimentado por las entidades a las que recurra. **En todo caso, en tal supuesto también se deberá presentar el compromiso escrito del operador económico y de dichas entidades siguiendo el Anexo N° 6.1.**

Para el caso de agrupaciones de operadores económicos debe tenerse en cuenta las reglas de presentación de documentación que se establecen en el presente Pliego, lo que implica la presentación individualizada por cada uno de los miembros del modelo DEUC.

**NOTA: Aigües de Barcelona** podrá solicitar a los operadores económicos que presenten, en el plazo que se indique, la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. **En todo caso, los operadores económicos que presenten las ofertas con mejor relación calidad-precio, deberán aportar dicha documentación antes de la formalización del Contrato cuando sea requerido a tal efecto por Aigües de Barcelona.**

## **B.- CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO N°2. - DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)**

Este sobre contendrá toda la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor (documentación técnica), relativos al lote al que se concurra, según lo previsto en la cláusula 8.2 del presente pliego. Es decir, un sobre electrónico N°2 por cada lote al que se concurra.

**SE ADVIERTE** que la propuesta técnica, para un lote, no podrá exceder las **35 páginas** tamaño DIN A4, escritas a una cara, a letra tipo Arial medida 11 e interlineado 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

Así, independientemente del lote al que se concurra, la propuesta técnica deberá contener y abordar los siguientes apartados, particularizados para el lote correspondiente:

### **BX. MEMORIA TÉCNICA LOTE N° X:** [*Donde X= "1" o "2", según el lote que corresponda*]

#### **BX.1. (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del servicio:**

En este apartado de la Memoria Técnica, los operadores económicos deberán hacer una descripción detallada del modelo propuesto para el gobierno eficiente del servicio objeto del Contrato [*Servicio de lectura y revisión de lectura de contadores para Aigües de Barcelona*], así como de la organización del servicio, incluyendo la descripción detallada de los siguientes aspectos:



- Estructuración del equipo de trabajo propuesto para la realización de las tareas descritas en el PPT, incluidas las productivas, de seguimiento y gestión del servicio ofrecido.
- Los roles, responsabilidades y la dedicación prevista de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- El modelo de gestión y seguimiento del servicio (procedimientos, reuniones periódicas y otros mecanismos de control y seguimiento), incluyendo la interrelación y los canales de contacto con Aigües de Barcelona.
- De forma específica, el modelo de gestión y seguimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la prestación del servicio. Asimismo, la metodología propuesta deberá considerar procesos orientados a la mejora continua de los ANS.

El desarrollo de este apartado debe ser totalmente coherente con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

**BX.2. (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:**

**BX.2.1. (Obligatorio) Fase de operación:**

Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar en las distintas fases, para la ejecución del conjunto de trabajos que configuran el servicio según el lote [planificación; operativa de lectura y revisión de lectura; supervisión y control], siempre respetando los requerimientos incluidos en el PPT.

En esta descripción tendrán que indicar las herramientas que, en su caso, serán objeto de aportación y uso por parte del licitador en caso de resultar adjudicatario.

**C.- CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº3. - DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS ASPECTOS)**

En este sobre se incluirá únicamente la proposición, del lote al que se concurre, relativa a criterios cuantificables de forma automática, debidamente firmada y ajustada al modelo previsto en el Sobre Electrónico.

**Para el LOTE Nº X:** *[Donde X= "1" o "2", según el lote que corresponda]*

**CX.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

La proposición económica al **Lote Nº X** deberá formularse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo Nº 7.X.a** del presente Pliego de Condiciones Particulares, **debiéndose respetar en todo caso el contenido íntegro del mismo.**

El operador económico ofertará los precios unitarios para la ejecución del servicio, que no podrán superar en ningún caso los precios unitarios máximos de licitación indicados para el lote NºX, en la Letra D) del Cuadro-Resumen de características del presente Pliego. Por lo tanto, se excluirán las ofertas que comporten un precio unitario superior al mismo.

En la determinación del precio que se ofrezca, el licitador deberá tener en cuenta todos los aspectos detallados en el PPT, tales como el volumen de trabajos estimado, valorando todos los medios humanos y materiales necesarios e incluyendo todos los gastos que van a cargo del Prestador del Servicio según la documentación contractual.

Así, dentro de los precios ofrecidos estarán incluidos todos los gastos, arbitrios o tasas necesarias que se originen por motivo del contrato y de su correcta ejecución, así como todos aquellos elementos identificados en el contrato, PPT y toda la documentación anexada a este Pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses a contar a partir de la fecha de finalización para la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, las empresas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. Sin embargo, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

**CX.2 (Opcional) Aspectos de sostenibilidad Social:**

De forma opcional, los licitadores podrán ofrecer medidas vinculadas con el fomento de la integración social de personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social o personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%. En este sentido, el licitador podrá proponer, para la ejecución del **Lote Nº X:**

- **CX.2.1. (Opcional)** La contratación de tareas específicas del citado servicio y que representen, al menos, un (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/riesgo de exclusión social).
- **CX.2.2. (Opcional)** La contratación de una (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación), en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio, con dificultades de



inserción/exclusión o riesgo de exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%.

Con independencia de si se ofrecen dichos aspectos de sostenibilidad social, debe aportarse el **Anexo N° 7.X.b** adjunto a este Pliego debidamente cumplimentado, indicando la opción que corresponda.

### **CX.3 (Opcional) Aspectos de sostenibilidad Medioambiental:**

De manera opcional, los licitadores podrán ofrecer medidas medioambientales vinculadas con los siguientes aspectos, en la ejecución del **Lote N°X**:

- **CX.3.1. (Opcional) Huella de carbono:** Cálculo anual de la huella de gases de efecto invernadero asociados a la ejecución del contrato, incluyendo emisiones directas e indirectas (alcance 1, 2 y 3 en su cálculo), estableciéndose, como mínimo, las siguientes emisiones objeto del cálculo:
  - Emisiones asociadas al consumo de vehículos de combustión;
  - Emisiones asociadas al consumo de vehículos eléctricos;
  - Emisiones asociadas al uso del transporte público.
  
- **CX.3.2. (Opcional) Movilidad sostenible:** Fomento de la movilidad sostenible, al objeto de disminuir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases invernadero. En este sentido, el operador económico podrá proponer el uso de vehículos eléctricos u otra tecnología de propulsión diferente a las convencionales (gasolina o diésel) en los desplazamientos a llevar a cabo para la ejecución del contrato y que no se realicen a pie o en transporte público. Así, podrá proponer una de las dos alternativas siguientes:
  - A) El uso de vehículos 100% eléctricos para la realización de la totalidad de dichos desplazamientos;
  - B) El uso de vehículos híbridos o que puedan funcionar con gas (ya sea natural, natural comprimido GNC o licuado del petróleo GLP, biometano) o el uso combinado de los anteriores con vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de dichos desplazamientos.
  
- **CX.3.3. (Opcional) Formación en ecoconducción:** Fomento de la conducción ecológica, al objeto de disminuir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases invernadero. En este sentido, el operador económico podrá proponer que la totalidad del personal adscrito al servicio, que deba hacer conducción de vehículos en los desplazamientos a llevar a cabo para la ejecución del contrato, disponga de formación en conducción eficiente impartida por un órgano reconocido.

Con independencia de si se ofrecen dichos aspectos de sostenibilidad medioambiental, debe aportarse el **Anexo N° 7.X.b** adjunto a este Pliego debidamente cumplimentado, indicando la opción que corresponda.

**ÚNICAMENTE en el caso de concurrir al LOTE N° 1 y al LOTE N° 2:**

**C3. (Obligatorio) Documento por el que se expresa la preferencia por la adjudicación y ejecución del Lote N°1 o N°2 y la consecuente renuncia al otro lote:**

Los operadores económicos que presenten proposiciones a los Lotes N°1 y N°2 **deberán incluir en el Sobre Núm. 3** la Declaración relativa a la preferencia y la renuncia a la adjudicación de los lotes, mediante el modelo que consta en el **Anexo N° 8** del presente Pliego a efectos de lo previsto en las cláusulas 6 y 14.

**NOTA 1:** Aigües de Barcelona se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional respecto de la proposición presentada.

Las ofertas, cuya presentación conlleva la aceptación incondicionada del contenido de la documentación facilitada, serán valoradas con arreglo a los criterios de adjudicación indicados en el **Anexo N°9** del presente Pliego, adjudicándose en consecuencia el Contrato a las ofertas que presenten una mejor relación calidad precio.

**NOTA 2:** En los precios ofertados deberán estar incluidos todos los factores de valoración y gastos para la correcta y total ejecución del Contrato. Por tanto, deben tener en cuenta todos los costes que corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se indicará como partida independiente.

La interrupción o suspensión de la prestación por causas climáticas o por otras razones, como podrían ser de seguridad o derivadas de una pandemia, ajenas a la voluntad de las Partes, no darán derecho a contraprestación adicional, ni a indemnización de ningún tipo.

**Cláusula 10.- Presentación de ofertas. Notificaciones y comunicaciones**

10.1.- La presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los operadores económicos disponen de un enlace (Soporte Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos.
- Notificaciones Telemáticas.

Sin embargo, se podrá utilizar la comunicación oral para comunicaciones diferentes de las relativas a los elementos esenciales, esto es, los Pliegos y las ofertas, dejando el contenido de la comunicación oral documentado debidamente, de acuerdo con lo previsto en el art. 61.5 del RDLSE.

10.2.- En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador/operador económico, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta deberá ser remitido por correo electrónico, a la dirección siguiente:

[contractacioab@aiguesdebarcelona.cat](mailto:contractacioab@aiguesdebarcelona.cat)

La Huella Electrónica deberá remitirse por dicho medio dentro del plazo de licitación establecido. Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico a la dirección siguiente:

[contractacioab@aiguesdebarcelona.cat](mailto:contractacioab@aiguesdebarcelona.cat)

En caso de quiebra técnica que imposibilite la generación del código específico de verificación (huella electrónica), el órgano de contratación prorrogará automáticamente el plazo de presentación de las ofertas para todos los operadores hasta que la plataforma vuelva a funcionar, sumándole al plazo inicial el número de días de indisponibilidad de la plataforma.

En el **Anexo Nº 0** se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse a través del formulario de soporte habilitado en la Plataforma accesible mediante el enlace Soporte Empresas (<http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>).

10.3.- En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal).
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

### **Cómputo de plazos**

1. Si se trata de un acto que se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el aviso de la puesta a disposición del destinatario.
2. Si se trata de un acto no publicable o de un acto que siéndolo no se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el acceso al contenido de la notificación. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez (10) días naturales desde su puesta a disposición sin que se haya accedido a su contenido.

El cómputo de los plazos para reclamar ante el Tribunal Catalán de Contratos se regirá por la normativa aplicable.

### **Cláusula 11.- Justificante de entrega**

El envío del Sobre Electrónico se efectúa a través de la Plataforma de Licitación Electrónica en dos fases:

- 1) En primer lugar se envía la Huella Electrónica del sobre generado.
- 2) En segundo lugar se envía el contenido del Sobre propiamente dicho.

Tras el envío de la Huella Electrónica, el sistema generará automáticamente el justificante de entrega, que podrá descargarse el licitador en su equipo informático.



## **V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **Cláusula 12.- Órgano de asistencia al órgano de contratación para la valoración de las ofertas**

Aigües de Barcelona constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado de analizar y valorar las propuestas recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones Particulares, si bien podría solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del Contrato.

Una vez valoradas las ofertas, la Unidad Técnica emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano que disponga de las facultades para suscribir el Contrato.

### **Cláusula 13.- Valoración de las ofertas: apertura y examen de las proposiciones**

13.1.- Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Unidad Técnica procederá a la apertura de los Sobres Nº1 para verificar que contengan la documentación exigida en el presente Pliego de Condiciones Particulares y calificar la validez de la misma.

Seguidamente, y si es necesario, se comunicará por escrito a los operadores económicos la existencia de defectos u omisiones subsanables, fijándose un plazo para que puedan presentar la oportuna enmienda de tres (3) días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 10.3.

Se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la falta de disposición de los requisitos exigidos a la fecha máxima de presentación de las ofertas. Por el contrario, serán subsanables aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de los mismos. Procederá la no admisión y consiguiente exclusión del procedimiento de aquellos operadores económicos que tengan defectos no susceptibles de subsanación o que no hayan subsanado los defectos en el plazo otorgado al efecto.

13.2.- Con posterioridad a la apertura y verificación de la documentación administrativa general comprendida en el Sobre Nº 1, la Unidad Técnica procederá, en acto no público, a la apertura del Sobre Nº 2 de los operadores económicos admitidos a la licitación. Previamente a este acto, la Unidad Técnica comunicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona los empresarios admitidos a la licitación, y en su caso los excluidos del procedimiento de licitación.

Las proposiciones que correspondan a operadores económicos excluidos quedarán fuera del procedimiento de contratación y no se procederá a la apertura de sus sobres.

Asimismo, quedarán excluidas del procedimiento de contratación las propuestas que presentadas dentro del Sobre Nº 2 incluyan datos que permitan conocer el contenido del Sobre Nº 3 (en los términos previstos en la Cláusula 9 del presente Pliego) y las que no se ajusten a las bases contenidas en el presente Pliego y documentación que conforma la licitación.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

13.3.- La Unidad Técnica, con los informes que estime oportuno solicitar, estudiará, valorará y ponderará las ofertas contenidas en el Sobre Nº 2 de conformidad con los criterios de adjudicación valorables en función de un juicio de valor señalados en el presente Pliego y que se especifican en el **Anexo Nº 9** del presente documento, respectivamente para cada lote.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los operadores económicos las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el Sobre Nº 2; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de (3) tres días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 10.3.

13.4.- Practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, se notificará a los operadores económicos la fecha de apertura de la documentación contenida en el Sobre Nº 3 y simultáneamente se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

La apertura del Sobre Nº 3 se celebrará en acto público.

Antes o el mismo día de la apertura pública del Sobre Nº 3, y por tanto previamente al momento de su apertura, Aigües de Barcelona dará a conocer la valoración obtenida por los operadores económicos admitidos en relación con la documentación contenida en el Sobre Nº 2.

Antes de la apertura de la primera propuesta se invitará a los operadores económicos asistentes a fin de que manifiesten las dudas que se les presenten o soliciten las aclaraciones que estimen necesarias, procediendo la Unidad Técnica a aclarar y a proporcionar las respuestas oportunas, pero sin que en este momento el órgano de asistencia pueda admitir la presentación de documentos que no se hayan presentado durante el plazo de admisión o subsanación de ofertas.

Una vez abierto el Sobre Nº 3 y tras comprobar la documentación incorporada por cada operador económico en los mismos, la Unidad Técnica indicará, de ser posible, aquellas ofertas que, en su caso, no se ajustan a las bases contenidas en el presente Pliego, procediéndose acto seguido a lectura pública de la proposición económica, y en caso de existir, de otra documentación cuya valoración se efectúe mediante fórmulas automáticas o matemáticas.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

13.5.- Las propuestas contenidas en el Sobre Nº 3 serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática señalados en el presente Pliego y que se especifican en el **Anexo Nº 9** del presente documento, respectivamente para cada lote.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los operadores económicos las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el Sobre Nº 3; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de tres (3) días hábiles.

13.6. En caso de empate, se aplicarán las reglas que se prevén en el artículo 66.11 in fine del RDLSE para el caso de no regulación de criterios específicos en el pliego.

13.7.- En el caso que una oferta económica se presuma que sea anormalmente baja, la Unidad Técnica requerirá al operador económico que se encuentre en esta situación para que presente en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles la documentación e información que considere pertinente con el fin de justificar la viabilidad económica de la misma, atendiendo para ello a los parámetros indicados en el artículo 69 del RDLSE.

A estos efectos se calcularán las ofertas anormales respecto de la baja ofertada en el apartado C1.1 y C2.1 de la cláusula 9, en función del lote, considerándose que son anormales:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la baja ofertada sea superior al 25 %.
- Cuando concurriendo dos licitadores, la que la baja ofertada sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la baja de la otra oferta.
- Cuando concurriendo tres o más licitadores, las que la baja ofertada sea superior en más de 8 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas ofertadas.

Transcurrido este plazo, la Unidad Técnica valorará la documentación recibida al efecto de determinar la validez de la oferta o, si es necesario, proponer al órgano de contratación la exclusión del operador económico del procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo sin dar cumplimiento por parte del operador económico al requerimiento efectuado se propondrá al órgano de contratación la exclusión del mismo.

13.8.- Una vez valoradas las ofertas, y en su caso la documentación aportada para justificar la viabilidad económica de la oferta presuntamente anormal, la Unidad Técnica emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, que incluirá de ser necesario la correspondiente propuesta de admisión o propuesta de exclusión por falta de justificación de la viabilidad de la proposición con valores anormales, elevándose al órgano de contratación.

En la referida propuesta de la Unidad Técnica se establecerán las diferentes puntuaciones obtenidas por cada uno de los operadores económicos en cada uno de los lotes ofertados.

#### **Cláusula 14.- Adjudicación de la presente contratación**

14.1.- A los efectos de dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos personales –y dada la condición de “encargado de tratamiento de datos personales” por cuenta de Aigües de Barcelona que ostentaría el Prestador del Servicio del Lote Nº1 y el Prestador del Servicio del Lote Nº2, durante la ejecución del Contrato-, previamente a la adjudicación del Contrato, Aigües de Barcelona requerirá únicamente a los licitadores que hayan presentado las proposiciones con mejor relación calidad-precio a cada lote, que aporten debidamente cumplimentada y en el plazo de tres (3) días a contar desde su requerimiento (según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 10.3) la documentación indicada en el **Anexo Nº 5.2 (Check-list)**, que se acompaña al presente Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, los adjudicatarios, durante la ejecución del presente Contrato, deberán observar las medidas de seguridad que se acompañan como **Anexo Nº 10** al presente Pliego de Condiciones Particulares. De igual forma, deberán comunicar inmediatamente a Aigües de Barcelona las violaciones de la seguridad de los Datos, según lo previsto en el Contrato y siguiendo la plantilla de recogida de información adjunta como **Anexo Nº 11** del presente pliego.

14.2.- La adjudicación de los lotes en los que se divide el presente Contrato por parte del órgano de contratación se basará en la propuesta que le formule la Unidad Técnica, dado que este órgano es el que habrá analizado y valorado las ofertas presentadas por los licitadores y habrá realizado la correspondiente propuesta de adjudicación para cada lote. El órgano de contratación podrá asumir como propia la propuesta realizada por la Unidad Técnica, en caso de que comparta las consideraciones y valoraciones efectuadas por ésta. En caso contrario, el órgano de contratación motivará las razones que le conducen a adoptar una decisión diferente.

14.3.- La adjudicación será motivada y se efectuará a favor de la proposición con mejor relación calidad-precio, respecto de cada lote \_excepción hecha de la particularidad señalada en la cláusula 6 del presente pliego en relación con los Lotes Nº 1 y Nº 2\_, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo Nº 9**.

14.4.- Sin perjuicio de lo anterior, Aigües de Barcelona tiene derecho a dejar desierto el procedimiento de adjudicación, ya sea respecto de uno, varios o todos los lotes, de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos. Asimismo, Aigües de Barcelona podrá acordar desistir del procedimiento de contratación o decidir no adjudicar o celebrar el contrato hasta antes de su formalización, siempre que exista causa que lo justifique –por errores en la preparación del procedimiento o por razones de interés sobrevenidas, respectivamente–, debiendo comunicar tal decisión a los operadores económicos que hayan presentado una oferta. Tales supuestos resultan aplicables individualmente respecto de cada uno de los lotes.

En tales casos, y en función de la causa que motive la adopción de tal decisión, Aigües de Barcelona podrá volver a iniciar el procedimiento de contratación.

14.5.- La adjudicación del presente contrato deberá producirse en el plazo máximo de SEIS (6) MESES a contar desde la apertura pública del sobre Nº 3. En caso de no producirse la adjudicación dentro del citado plazo, los operadores económicos tendrán derecho a retirar sus proposiciones sin que ello les dé derecho a

percibir ningún tipo de indemnización. Aigües de Barcelona podrá prorrogar este plazo y el procedimiento continuará con los candidatos que decidan mantener su oferta.

14.6.- Aigües de Barcelona notificará la adjudicación del contrato (lotes) a todos los operadores económicos que hayan participado en el procedimiento de contratación a quienes corresponda, indicando el plazo en que se procederá a la formalización del contrato y procederá a publicarlo en su Plataforma de Licitación Electrónica en un plazo máximo de quince (15) días.

### **Cláusula 15.- Formalización del contrato**

15.1.- La formalización del contrato (cada uno de los lotes) con el correspondiente operador económico comportará el perfeccionamiento de este.

15.2.- Dado que la eventual interposición de una reclamación contra el acuerdo de adjudicación produce efectos suspensivos en el procedimiento, Aigües de Barcelona no podrá proceder a la formalización del contrato para cada lote hasta que haya transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles al que se refiere el artículo 73.2 del RDLSE.

15.3.- Una vez transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al correspondiente adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a diez (10) días.

15.4.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato correspondiente al lote de que se trate dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas en relación con el lote en cuestión.

15.5.- En el supuesto de que el contrato se adjudicara a una unión o agrupación de empresas, éstas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, así como el NIF asignado a la unión y la representación, si procede.

15.6.- El contrato se formalizará por escrito mediante documento privado y de conformidad con el modelo que se facilita a los operadores económicos para participar en el presente procedimiento de contratación.

15.7.- La formalización del contrato será publicada, junto con el contrato, en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona y en el Diario Oficial de la Unión Europea en un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la formalización. Para ello, Aigües de Barcelona remitirá a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de formalización en un plazo máximo de diez (10) días después de la formalización del contrato.

## **VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Cláusula 16.- Condiciones Especiales de Ejecución**

16.1.- Se configuran como condiciones especiales de ejecución del Contrato la obligación por parte del correspondiente adjudicatario de garantizar que, en la prestación de las prestaciones contratadas, desde que se inicie el servicio hasta que finalice, se dará cumplimiento, entre otras normas de aplicación y con especial atención, a las siguientes normas y obligaciones:

- Realizar "**Auditorías de seguridad de los sistemas implicados**", según lo previsto en el **Anexo Nº 10 del presente pliego**, relativo a las "Medidas de seguridad a cumplir durante la ejecución del Contrato".
- Cumplimiento de las obligaciones de pago a los subcontratistas de conformidad con el artículo 108.6 del RDLSE.
- Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 105 del Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al

ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales.

- El adjudicatario deberá realizar una correcta gestión ambiental durante la ejecución de la prestación objeto del contrato, tomando las medidas necesarias para minimizar el impacto energético y medioambiental que este pudiera ocasionar.

16.2.- El incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución dará lugar, en su caso, a la imposición de las correspondientes penalizaciones y/o a la resolución del Contrato, según lo previsto en el mismo.

### **Cláusula 17.- Cesión y subcontratación**

17.1.- No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación, sin autorización previa expresa de Aigües de Barcelona.

17.2.- El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.

17.3.- Conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones Particulares, los operadores económicos indicarán en sus ofertas la parte del contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, señalando su importe, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto de que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los operadores económicos, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo lo previsto en la Cláusula 9, las correspondientes declaraciones responsables o DEUC \_según se escoja la opción 1 o la opción 2\_, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y de que no concurren en ellos motivos de exclusión.

En todo caso, el Prestador del servicio deberá comunicar por escrito tras la adjudicación del contrato, y a más tardar cuando se inicie la ejecución de este, a Aigües de Barcelona la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Aigües de Barcelona podrá oponerse a la celebración de los subcontratos comunicados por el Prestador del servicio que no se ajusten a lo indicado en la oferta.

17.4.- Aigües de Barcelona permanecerá siempre ajena y al margen de las relaciones entre el operador económico y los subcontratistas, no siendo responsable en ningún caso de las consecuencias derivadas del contrato que el operador económico-adjudicatario mantenga con terceros, entendiéndose Aigües de Barcelona en todo caso y a todos los efectos con el adjudicatario del contrato.

El Prestador del Servicio será responsable ante Aigües de Barcelona de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como de la obligación de indemnizar a Aigües de Barcelona por los daños y perjuicios que puedan sufrirse como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El Prestador del Servicio se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, velando también porque la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada. En todo caso, el Prestador del Servicio deberá notificar por escrito a Aigües de Barcelona cualquier modificación que sufra la información sobre el/los subcontratista/s durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre eventuales nuevos subcontratistas.

El conocimiento que tenga Aigües de Barcelona de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio.

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Prestador del Servicio, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por él asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

El Prestador del Servicio está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Aigües de Barcelona podrá comprobar el cumplimiento de los pagos que el Prestador del Servicio ha de hacer a los subcontratistas. A tal fin, el Prestador del Servicio remitirá a Aigües de Barcelona, cuando lo solicite, la información y justificantes que se indican en el artículo 108.6 del RDLSE.

Las obligaciones de pago a los subcontratistas constituyen una **condición especial de ejecución** de conformidad con el artículo 108.6 del RDLSE.

El incumplimiento de las condiciones con los subcontratistas dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato según previsto en la documentación de carácter contractual.

### **Cláusula 18.- Modificaciones contractuales**

18.1.- En el valor estimado del Contrato, Aigües de Barcelona ha tenido en cuenta un porcentaje del 20% destinado a eventuales modificaciones del Contrato.

18.2.- En el caso de que Aigües de Barcelona estime la necesidad de llevar a cabo modificaciones contractuales, estas serán obligatorias para los Prestadores del Servicio.

18.3.- En el supuesto de que la modificación del Contrato suponga una reducción del objeto contractual, ya sea por decisión motivada de Aigües de Barcelona ya sea por imposición de cualquier Administración, el adjudicatario no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización, siempre y cuando, se lleve a cabo por el procedimiento establecido en los términos de la presente Cláusula.

18.4.- A efectos de la presente cláusula relativa al régimen de modificaciones contractuales, se consideran variaciones operativas: (a) la disminución o incremento del número de unidades de lecturas y revisión de lecturas respecto de lo previsto en el PPT, (b) los cambios relativos al procedimiento a seguir en la prestación del servicio motivados por avances técnicos, (c) necesidades de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, ambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad, así como (d) todos aquellos cambios normativos que modifiquen la gestión y las actuaciones a realizar en el *Servicio de lectura y revisión de lectura de contadores para Aigües de Barcelona*.

En las reuniones de seguimiento a mantener entre los Responsables operativos del Contrato, se determinarán, si procede, la relación de variaciones operativas, recogiendo todo ello por escrito en el acta de la correspondiente reunión.

18.5.- Por motivos de necesidad del servicio, las variaciones operativas se podrán comunicar antes de la celebración de la siguiente reunión de seguimiento. En dicho caso, se realizará la comunicación por correo electrónico u otro medio que acredite el envío y la recepción de la comunicación al Responsable operativo del Prestador del Servicio afectado, el cual deberá mostrar su conformidad.

18.6.- Sin perjuicio de lo anterior, Aigües de Barcelona siempre podrá acordar las modificaciones contractuales que resulten pertinentes para el servicio y que sean conforme con el ordenamiento jurídico y, en concreto, cuando concurra los supuestos del artículo 111 del RDLSE.

18.7.- Todas aquellas modificaciones que vayan más allá de lo que se define como variaciones operativas, se acordarán por Aigües de Barcelona y se comunicarán a los Prestadores del Servicio con una descripción suficiente del alcance de la modificación en sus aspectos técnicos y operativos, y con la fecha de



implantación de la misma. Los Prestadores del Servicio dispondrán de un plazo de CINCO (5) días hábiles para manifestar lo que estimen procedente en relación con los aspectos técnicos y operativos de la modificación propuesta. Una vez recibidas las manifestaciones del Prestador del Servicio, Aigües de Barcelona decidirá su rechazo o aceptación, lo que será comunicado al Prestador del Servicio. Concretados los términos finales de la modificación la misma se plasmará por escrito en la correspondiente adenda al Contrato.

## **VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

### **Cláusula 19.- Confidencialidad de la información del contrato**

19.1.- Los operadores económicos que participen en el procedimiento de contratación y el adjudicatario del Contrato estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tengan acceso para la participación y/o ejecución de las prestaciones derivadas del Contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique Aigües de Barcelona, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, salvo que en el Contrato se establezca un plazo superior.

En este sentido, no se podrá en ningún momento hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a que tengan acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del presente Contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de Aigües de Barcelona. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al ejercicio por parte de Aigües de Barcelona de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

Asimismo, el operador económico participante o el Prestador del Servicio se compromete asimismo a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de información confidencial o que derive de la relación contractual mantenida entre las partes.

19.2.- Por su parte, el operador económico tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta con el fin de que Aigües de Barcelona pueda, en su caso y con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente Pliego, no difundir la información.

### **Cláusula 20.- Protección de datos de carácter personal**

20.1.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a. La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- b. En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas/afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.
- c. La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Aigües de Barcelona, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la

normativa de contratación que sea de aplicación a Aigües de Barcelona. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, Aigües de Barcelona mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.

- d. Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Barcelona, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento, así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
- e. Aigües de Barcelona implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.
- f. La presentación de la oferta, así como de documentación, implica que el operador económico autoriza a Aigües de Barcelona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en el caso de que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- g. Los interesados/afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a Aigües de Barcelona como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Aigües de Barcelona podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados / afectados que crean que Aigües de Barcelona ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra Aigües de Barcelona ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Barcelona, a 28 de marzo de 2023.

Órgano de contratación de

**AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**



## **ANEXO Nº 0. INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA**

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos.** Para ello, pueden acceder al siguiente enlace:

<http://soporte.plyca.es/checklist/>

- 2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:** deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Para ello puede comprobar la validez de su certificado en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos, aunque en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa".

Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma.

A continuación, pulsar en "Continuar".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, debiendo comprobar la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar". En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

- 3) Para darse de alta como licitador:** una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "Trámite alta". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior.

Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes /

apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por éstos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexo la solicitud de inscripción desde el botón "Anexo fichero". Si al anexo el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; [URL: <https://valide.redsara.es> o descargándose la utilidad AutoFirma (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)], siguiendo los siguientes pasos:

- a) Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- b) Pulsar el botón "Firmar".
- c) Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- d) Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- e) Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar" (tardará aproximadamente unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa). Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

**Importante: hay que seguir las indicaciones de los apartados 4) y 8) en el caso de presentarse como Unión Temporal de empresas (UTE).**

**4) Para dar de alta una UTE:** En primer lugar, las empresas se tienen que dar de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario. A continuación, se tendrá que dar de alta en el UTE. El campo DNI/CIF se tendrá que dejar vacío en caso de que la UTE todavía no haya sido constituida. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en que aparece un número de identificación provisional.

- El CIF no es necesario siempre que la UTE todavía no esté constituida. Así pues, se deja en blanco.
- En esta solicitud, se tendrán que llenar los datos obligatorios e indicar las diferentes empresas que conforman el UTE.
- La firma del alta puede ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas dadas de alta previamente.
- Si la UTE todavía no está formalizada, se entregará un CIF temporal con el formato TEMP-XXXXX.

**5) Para dar de alta a otros representantes:** acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrán acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

**6) Suscripción a Notificaciones telemáticas:** Se pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador. Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones. La aplicación se descargará e instalará de forma automática cuando se requiera al realizar la apertura de la notificación

**7) Para presentar ofertas electrónicas:** acceder al apartado de "Últimos Anuncios/Anuncios de licitación" de la Plataforma de Licitación y acceda al expediente para el cuál desea presentar oferta pinchando en él y, en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

**8) Para presentar ofertas electrónicas en el caso de una UTE:** A la hora de entregar el sobre, se tendrá que utilizar el CIF temporal del UTE descrito en el apartado 4) del presente anexo. Es posible firmar la propuesta económica para varias personas, pero eso no es necesario en el caso del envío del sobre. Si se quieren añadir dos firmas en un documento, primero lo tendrá que firmar el primer apoderado/representante; después se tendrá que guardar el sobre, se tendrá que enviar el sobre por medios electrónicos al segundo apoderado/representante, el cual lo tendrá que firmar acto seguido. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

Certificados electrónicos admitidos para la firma del DEUC y de la oferta:

De acuerdo con la disposición adicional primera del DL 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado cualificado o reconocido de firma electrónica en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el cual se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En cuanto a los certificados extranjeros comunitarios, se aceptarán los certificados calificados en cualquier país de la Unión Europea de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento (UE) 910/2014/UE sobre identificación electrónica y servicios de confianza, mencionado, el cual dispone que "una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido a un Estado miembro será reconocida como firma electrónica cualificada al resto de los Estados miembros"

Tal como establece el artículo 22 de este mismo Reglamento, la Comisión pone a disposición del público, mediante un canal seguro, la información relativa a las listas de confianza de cada Estado miembro, donde se publican los servicios de certificación cualificados a admitir.

Herramienta de consulta: <http://tlbrowser.tsl.website/tools/>

Para consultas o resolución de incidencias, pueden acceder al siguiente enlace:

<http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

## **ANEXO Nº 1.a. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●] <sup>(1)</sup>, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa a **“SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES”** (AB/2023/016) y al/los **Lote/s Nº “[●] y [●]”** <sup>(2)</sup>, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración.
- 2.- Cumple con las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares que lo regula.
- 3.- Que ni [●] <sup>(1)</sup> ni sus administradores y/o representantes incurren en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como, en la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 5.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Contrato tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y resto de documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●].

---

<sup>1)</sup> Indicar el nombre de la empresa.

<sup>2)</sup> Especificar todos los lotes por los que licita.

**ANEXO Nº 1.b. DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA COMUNITARIA)**<sup>3\*</sup>

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●] <sup>(4)</sup>, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa a **"SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES"** (AB/2023/016) y al/los **Lote/s Nº "[●] y [●]"** <sup>(5)</sup>, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 2.- Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Contrato tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que [●] <sup>(4)</sup>, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●].

---

<sup>3\*</sup> Empresa extranjera de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

<sup>4)</sup> Indicar el nombre de la empresa.

<sup>5)</sup> Especificar todos los lotes por los que licita.



## **ANEXO Nº 1.c. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

### **(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA NO COMUNITARIA)<sup>6\*\*</sup>**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●] <sup>(7)</sup>, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa a **"SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES"** (AB/2023/016) y al/los **Lote/s Nº "[●] y [●]"** <sup>(8)</sup>, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
2. Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Contrato tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que [●] <sup>(7)</sup>, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●].

---

<sup>6\*\*</sup> Empresa extranjera NO perteneciente a los Estados Miembros de la Unión Europea o Estados NO signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

<sup>7)</sup> Indicar el nombre de la empresa.

<sup>8)</sup> Especificar todos los lotes por los que licita.

**ANEXO Nº 2.a. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA  
ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL LOTE Nº1**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre y representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con la contratación relativa a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y al **Lote Nº1, DECLARA que la empresa a la que representa** cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional exigidas:

<b>Solvencia económica y financiera:</b>	
<b>Volumen global anual de negocios</b> , por importe igual o superior a <b>2.500.000,00 €</b> (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio <b>de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles</b> .	Ejercicio <b>2022</b> , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio <b>2021</b> , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio <b>2020</b> , volumen de negocios (€): [●],[●]
<b>L1.1. Solvencia técnica y profesional:</b>	
<p><b>i.</b> Declaración de la relación de los principales Servicios de lectura de contadores, efectuados en el curso <b>de los TRES (3) últimos años</b>, indicando para cada uno de los servicios declarados, como mínimo, su <b>descripción, importes, fechas de prestación, número de lecturas (volumen) realizadas en dichas fechas, así como el destinatario</b> público o privado de los mismos.</p> <p>Deberá acreditarse <u>un importe mínimo anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de <b>800.000,00 €</b></u> (IVA no incluido).</p> <p>De igual forma, deberá acreditarse un volumen anual acumulado de lecturas en el año de mayor ejecución, correspondiente a <u>un volumen igual o superior a <b>2.500.000 de lecturas/año</b></u>.</p>	<p>Descripción del servicio <sup>(9)</sup>:</p> <p>Importe:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>Volumen de lecturas (volumen) <sup>(10)</sup>:</p> <p>Destinatario:</p> <hr/> <p>Descripción del servicio <sup>(9)</sup>:</p> <p>Importe:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>Volumen de lecturas (volumen) <sup>(10)</sup>:</p> <p>Destinatario:</p> <p>(...)</p>

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

<sup>9)</sup> Al objeto de confirmar el cumplimiento con el requisito (i), será necesario que la totalidad de los servicios declarados se correspondan a Servicios de lectura de contadores.

<sup>10)</sup> Cuando la ejecución del servicio transcurra en años naturales diferentes, será necesario indicar el volumen de unidades que corresponda a cada año.

**ANEXO Nº 2.b. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA  
ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL LOTE Nº2**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre y representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con la contratación relativa a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y al **Lote Nº2, DECLARA que la empresa a la que representa** cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional exigidas:

<b>Solvencia económica y financiera:</b>	
<b>Volumen global anual de negocios</b> , por importe igual o superior a <b>3.400.000,00 €</b> (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los <b>TRES (3) últimos ejercicios disponibles</b> .	Ejercicio <b>2022</b> , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio <b>2021</b> , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio <b>2020</b> , volumen de negocios (€): [●],[●]
<b>L1.1. Solvencia técnica y profesional:</b>	
<p><b>i.</b> Declaración de la relación de los principales Servicios de lectura de contadores, efectuados en el curso de los <b>TRES (3) últimos años</b>, indicando para cada uno de los servicios declarados, como mínimo, su <b>descripción, importes, fechas de prestación, número de lecturas (volumen) realizadas en dichas fechas, así como el destinatario</b> público o privado de los mismos.</p> <p>Deberá acreditarse <u>un importe mínimo anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de 1.000.000,00 €</u> (IVA no incluido).</p> <p>De igual forma, deberá acreditarse la ejecución de un volumen anual acumulado de lecturas, en el año de mayor ejecución, correspondiente a <u>un volumen igual o superior a 2.500.000 de lecturas/año</u>.</p>	Descripción del servicio <sup>(11)</sup> : Importe: Período ejecución: Volumen de lecturas (volumen) <sup>(12)</sup> : Destinatario:
	Descripción del servicio <sup>(11)</sup> : Importe: Período ejecución: Volumen de lecturas (volumen) <sup>(12)</sup> : Destinatario: (...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

<sup>11)</sup> Al objeto de confirmar el cumplimiento con el requisito (i), será necesario que la totalidad de los servicios declarados se correspondan a Servicios de lectura de contadores.

<sup>12)</sup> Cuando la ejecución del servicio transcurra en años naturales diferentes, será necesario indicar el volumen de unidades que corresponda a cada año.



**ANEXO Nº 2'. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE  
LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN RELACIÓN CON EL  
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], en relación con la contratación relativa a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016), DECLARA que la empresa a la cual representa:

<b>Sistemas de aseguramiento de la calidad en relación con el objeto del presente Contrato</b>	
1) Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de aseguramiento de la calidad requeridas: ISO 9001 o equivalente.  Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de aseguramiento de la calidad equivalente al requerido.	<input type="checkbox"/> <b>Sí</b>  <u>[ESPECIFICAR CUÁLES]</u>
	<input type="checkbox"/> <b>No</b>  <i>[En su caso, a rellenar por el operador económico]</i>

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [•] de [•] de [•]

Firma: (Nombre del representante) [•]

**ANEXO Nº 3. DECLARACIÓN RELATIVA AL COMPROMISO DE SUSCRIBIR  
PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al procedimiento de contratación de "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016), **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la **Cláusula 9. A, Opción 1, letra A.3)** del Pliego de Condiciones Particulares, por la presente me comprometo a constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con entidad de reconocida solvencia, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales de los que el Prestador del Servicio sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos. El límite mínimo por siniestro y año de esta póliza de seguro será el indicado en la referida cláusula, en función del lote que resulte adjudicatario.

Las coberturas incluidas serán:

1. Responsabilidad Civil de Explotación.
2. Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior al indicado en la referida cláusula, en función del lote que resulte adjudicatario.
3. Además, en caso de subcontratación, también será incluida la póliza de Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas y la póliza de Responsabilidad Civil Cruzada.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

**ANEXO Nº 4. MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●],

**DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación del procedimiento de contratación de "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016), por la presente me comprometo a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) en el caso de resultar adjudicatario del LOTE N.º "[●]" o "[●]"<sup>(13)</sup> del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

---

<sup>13)</sup> Especificar todos los lotes por los que licita.

**ANEXO Nº 5.1. MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO  
CHECK-LIST EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la **Ciáusula 9.A, Opción 1, letra A.5)** del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación de "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y al/los **Lote/s Nº "[●] y [●]"** <sup>(14)</sup>, por la presente me comprometo a que en caso de resultar adjudicatario de lote del procedimiento de contratación, y previamente a la formalización del Contrato, procederé a la debida cumplimentación y entrega a esta entidad del Check-List en materia de protección de datos personales referenciado en el **Anexo Nº 5.2** del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), de conformidad con lo previsto en el citado PCP así como por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y por cualquier otra normativa vigente que resulte de aplicación.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

---

<sup>14)</sup> Especificar todos los lotes por los que licita.

## **ANEXO Nº 5.2. "CHECKLIST" EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Estas preguntas únicamente deberán ser debidamente cumplimentadas por parte del licitador a quién se haya propuesto como adjudicatario del Contrato "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) –atendiendo a la condición que ostentará de encargado de tratamiento de datos por cuenta de Aigües de Barcelona–, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio del **Lote Nº "[•]"** <sup>(15)</sup>, cuando le sea requerido por parte de Aigües de Barcelona. <sup>(16)</sup>

ID	Pregunta	Respuesta
<b>1</b>	¿El Prestador del servicio tiene la obligación legal de hacerlo y ha nombrado un Delegado de Protección de Datos o Data Protection Officer (DPO)? En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor, incluya sus datos de contacto.	(17)
<b>2</b>	¿El Prestador del servicio cuenta con un departamento o área de seguridad o un Chief Security Officer?	(18)
<b>3</b>	¿El Prestador del servicio realiza auditorías periódicas para verificar el nivel de seguridad aplicable a los tratamientos que efectúa por cuenta de terceros? En caso de respuesta afirmativa, ¿Aporta certificado emitido por el auditor o copia del informe correspondiente?	
<b>4</b>	¿El Prestador del servicio ha sido sancionado o inspeccionado en alguna ocasión por la <i>Agencia Española de Protección de Datos</i> , la <i>Autoritat Catalana de Protecció de Dades</i> o autoridad de control equivalente?	(19)
<b>5</b>	¿El Prestador del servicio o alguna de sus filiales han sido sancionados o inspeccionados por alguna autoridad europea de protección de datos?	(20)
<b>6</b>	¿El Prestador del servicio está adherido a algún código de conducta?	(21)
<b>7</b>	¿El Prestador del servicio dispone de una política o protocolo interno para la gestión de violaciones de datos personales?	(22)
<b>8</b>	¿El Prestador del servicio mantiene actualizado un Registro de actividades del tratamiento (incluyendo las realizadas por cuenta de terceros)?	
<b>9</b>	¿El Prestador del servicio dispone de una política o protocolo interno relativo a la gestión de derechos de los afectados?	(23)
<b>10</b>	¿El Prestador del servicio cumple adecuadamente con las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos? ¿Podría aportar certificados de consultores/asesores/auditores externos para que así lo acrediten?	(24)
<b>11</b>	¿Los servicios prestados por vuestra compañía implican que los datos personales que se tratarán en el marco de este contrato sean transferidos a los Estados Unidos o a un tercer país fuera del Espacio Económico Europeo? En caso de respuesta afirmativa, por favor, aclare de qué país o países se trata.	(25)

<sup>15)</sup> Especificar el lote que corresponda.

<sup>16)</sup> Las preguntas deberán ser respondidas con SÍ/NO. Asimismo, en aquellas respuestas que sea posible, se deberá incluir una breve explicación justificativa a continuación. En este sentido, se deberán tener en cuenta las notas/observaciones que, en su caso, se hacen a la pregunta a continuación.

<sup>17)</sup> Si la respuesta es afirmativa, deberá acreditar el nombramiento con la copia de la notificación realizada en la sede electrónica de la AEPD. En determinados supuestos, no es obligatorio nombrar un DPO, por lo que el Prestador del servicio deberá acreditar porque no es obligatorio nombrarlo en función de su actividad.

<sup>18)</sup> Si la respuesta es afirmativa, incluya sus datos de contacto.

<sup>19)</sup> Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar el motivo, graduación de la sanción y sanción impuesta, así como las medidas adoptadas para eliminar el motivo del incumplimiento.

<sup>20)</sup> Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar el motivo, graduación de la sanción y sanción impuesta, así como las medidas adoptadas para eliminar el motivo del incumplimiento.

<sup>21)</sup> Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dicha adhesión.

<sup>22)</sup> Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dicha política o protocolo.

<sup>23)</sup> Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dicha política o protocolo.

<sup>24)</sup> Si es posible, aporte documentación acreditativa que lo confirme.

<sup>25)</sup> En caso afirmativo, indique el país o países y las garantías o mecanismos legales (cláusulas contractuales tipo, BCR, excepciones previstas en la normativa) adoptadas por su compañía para garantizar que la transferencia se realiza de acuerdo con el RGPD.



<b>ID</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>12</b>	En caso de que se lleven a cabo transferencias internacionales en los términos indicados en el punto anterior, ¿su compañía está sujeta a alguna norma que pueda considerarse que infringe la protección de datos personales conforme al RGPD (Artículo 44 RGPD)?  En caso de respuesta afirmativa, agradeceríamos nos confirme las garantías o mecanismos legales adoptados por su empresa para garantizar un nivel adecuado de cumplimiento de la privacidad conforme el RGPD.	(26)
<b>13</b>	¿El Prestador del servicio ha realizado un análisis de riesgos en protección de datos, del tratamiento objeto de contratación?	(27)
<b>14</b>	¿El Prestador del servicio tiene subcontratado o tiene previsto subcontratar parte del tratamiento objeto de contratación?	(28)
<b>15</b>	¿El Prestador del servicio dispone de documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para la correcta realización del servicio (ISO's, Esquema Nacional de Seguridad, certificados de auditores externos, certificados de seguridad, etc.)?	(29)

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

---

<sup>26)</sup> En caso afirmativo, indique la norma o garantías adicionales que haya adoptado. En caso contrario, no se procederá a la contratación del proveedor.

<sup>27)</sup> En caso afirmativo, deberá aportar copia de un informe que así lo acredite.

<sup>28)</sup> En caso afirmativo, identificar al/los subencargado/s.

<sup>29)</sup> En caso afirmativo, deberá aportar copia de estos documentos.



## **ANEXO Nº 6.1. COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA**

De una parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●] *[el operador económico licitador]*, con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

De otra parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] *[el subcontratista]*, con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

Reconociéndose ambas partes la facultad de representación

### **EXPONEN**

Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [●] *[el operador económico licitador]* complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] *[el subcontratista]*.

Por dicha razón asumen el siguiente

### **COMPROMISO**

[●] *[el operador económico licitador]*, en caso de resultar adjudicatario del **Lote Nº "[●]"** <sup>(30)</sup> del Contrato para la prestación de **"SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES"** (AB/2023/016), integrará su solvencia con [●] *[entidad con la que se integre la solvencia]* y este último se compromete a poner a disposición del primero cuantos medios sean necesarios para integrar la solvencia del adjudicatario.

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso en Barcelona, a [●] de [●] de [●].

Firma: [●] *(Nombre del representante del operador económico licitador)*

Firma: [●] *(Nombre del representante del subcontratista)*

---

<sup>30)</sup> Especificar el lote que corresponda. Si se concurre a más de un lote, será necesario presentar una Declaración por separado por cada lote en el que se pretenda integrar solvencia, así como por cada empresa subcontratista con la que se haga.

## **ANEXO Nº 6.2. DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN**

El/La abajo firmante, con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016), **DECLARA responsablemente** que, en caso de resultar adjudicatario del **Lote Nº "[•]"** <sup>(31)</sup> del Contrato, tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican:

Operador económico para subcontratar	Prestación a subcontratar	Importe (Euros, IVA excluido)	La subcontratación integra la solvencia (Si/No) <sup>(32)</sup>

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] de [•] de [•]

Firma: (Nombre del representante) [•]

<sup>31)</sup> Especificar el lote que corresponda. **Si se concurre a más de un lote, será necesario presentar una Declaración por separado por cada lote en el que se pretenda subcontratar.**

<sup>32)</sup> En todo caso de integrarse solvencia, **también será necesario acompañar el compromiso suscrito con el operador económico con el que se pretende integrar la solvencia, conforme el modelo del Anexo Nº 6.1.**





**ANEXO Nº 7.1.a. PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE Nº 1**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativo a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y el **Lote Nº 1**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación por los importes (IVA no incluido) y conceptos que se relacionan a continuación:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO	Precio unitario OFERTADO
Lecturas bimestrales [€/lectura obtenida]	0,60	[●],[●]
Lecturas mensuales [€/lectura obtenida]	5,00	[●],[●]
Revisión de lecturas [€/revisión realizada]	28,00	[●],[●]

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [●],[●] %.

**Plazo de validez de la oferta.....6 meses**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

**Notas importantes:**

- a) **Quedarán excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- b) **Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos indicados en la Letra D) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego. Por lo tanto, se excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos.**
- c) *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.*

## **ANEXO Nº 7.1.b. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD LOTE Nº1**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativo a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y el **Lote Nº1**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a ejecutar la prestación aplicando los siguientes aspectos de sostenibilidad:

### **C1.2) Aspectos sociales:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C1.2.1)</b> Con la contratación de tareas específicas del citado servicio y que representen, al menos, un (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/riesgo de exclusión social):</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(33)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C1.2.2)</b> Con la contratación de una (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación), en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio, con dificultades de inserción/exclusión o riesgo de exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(33)</sup>

### **C1.3) Aspectos medioambientales:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C1.3.1)</b> Con el <u>cálculo anual de la huella de gases de efecto invernadero</u> asociados a la ejecución del contrato, incluyendo emisiones directas e indirectas (alcance 1, 2 y 3 en su cálculo), estableciéndose, como mínimo, las siguientes emisiones objeto del cálculo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones asociadas al consumo de vehículos de combustión;</li> <li>- Emisiones asociadas al consumo de vehículos eléctricos;</li> <li>- Emisiones asociadas al uso del transporte público.</li> </ul> </li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(33)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C1.3.2. A)</b> Con el uso de <u>vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de los desplazamientos que no se lleven a cabo a pie o en transporte público</u>, en la ejecución del presente contrato.</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(33)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C1.3.2. B)</b> Con el uso de <u>vehículos híbridos o que puedan funcionar con gas (ya sea natural, natural comprimido GNC o licuado del petróleo GLP, biometano) o el uso combinado de los anteriores con vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de los desplazamientos que no se lleven a cabo a pie o en transporte público</u>, en la ejecución del presente contrato.</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(33)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C1.3.3)</b> Con el fomento de la conducción ecológica, mediante la <u>formación en ecoconducción (conducción eficiente), impartida por órgano reconocido, a la totalidad del personal adscrito al servicio que deba conducir vehículos en los desplazamientos</u> a llevar a cabo para la ejecución del presente contrato.</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(33)</sup>

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: *(Nombre y firma del representante)*

<sup>33)</sup> Indicar el que proceda. Con independencia de si se ofertan o no los mencionados aspectos de sostenibilidad, deberá aportarse la presente Declaración debidamente cumplimentada, indicando la opción que corresponda.

## **ANEXO Nº 7.2.a. PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE Nº 2**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativo a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y el **Lote Nº 2**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación por los importes (IVA no incluido) y conceptos que se relacionan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Precio unitario MÁXIMO</b>	<b>Precio unitario OFERTADO</b>
<b>Lecturas bimestrales [€/lectura obtenida]</b>	<b>0,55</b>	[●],[●]
<b>Lecturas mensuales [€/lectura obtenida]</b>	<b>5,00</b>	[●],[●]
<b>Revisión de lecturas [€/revisión realizada]</b>	<b>28,00</b>	[●],[●]

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [●],[●] %.

**Plazo de validez de la oferta.....6 meses**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

### **Notas importantes:**

- Quedarán excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos indicados en la Letra D) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego. Por lo tanto, se **excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos.****
- Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

## **ANEXO Nº 7.2.b. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD LOTE Nº2**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativo a "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016) y el **Lote Nº2**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a ejecutar la prestación aplicando los siguientes aspectos de sostenibilidad:

### **C2.2) Aspectos sociales:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C2.2.1)</b> Con la contratación de tareas específicas del citado servicio y que representen, al menos, un (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/riesgo de exclusión social):</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(34)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C2.2.2)</b> Con la contratación de una (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación), en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio, con dificultades de inserción/exclusión o riesgo de exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(34)</sup>

### **C2.3) Aspectos medioambientales:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C2.3.1)</b> Con el <u>cálculo anual de la huella de gases de efecto invernadero</u> asociados a la ejecución del contrato, incluyendo emisiones directas e indirectas (alcance 1, 2 y 3 en su cálculo), estableciéndose, como mínimo, las siguientes emisiones objeto del cálculo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones asociadas al consumo de vehículos de combustión;</li> <li>- Emisiones asociadas al consumo de vehículos eléctricos;</li> <li>- Emisiones asociadas al uso del transporte público.</li> </ul> </li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(34)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C2.3.2. A)</b> Con el uso de <u>vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de los desplazamientos que no se lleven a cabo a pie o en transporte público</u>, en la ejecución del presente contrato.</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(34)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C2.3.2. B)</b> Con el uso de <u>vehículos híbridos o que puedan funcionar con gas (ya sea natural, natural comprimido GNC o licuado del petróleo GLP, biometano) o el uso combinado de los anteriores con vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de los desplazamientos que no se lleven a cabo a pie o en transporte público</u>, en la ejecución del presente contrato.</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(34)</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>C2.3.3)</b> Con el fomento de la conducción ecológica, mediante la <u>formación en ecoconducción (conducción eficiente), impartida por órgano reconocido, a la totalidad del personal adscrito al servicio que deba conducir vehículos en los desplazamientos</u> a llevar a cabo para la ejecución del presente contrato.</li> </ul>	<b>SI / NO</b> <sup>(34)</sup>

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

<sup>34)</sup> Indicar el que proceda. Con independencia de si se ofertan o no los mencionados aspectos de sostenibilidad, deberá aportarse la presente Declaración debidamente cumplimentada, indicando la opción que corresponda.

**ANEXO Nº 8. DECLARACIÓN SOBRE LA PREFERENCIA Y RENUNCIA EN LA  
ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS LOTES**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con relación a la contratación de "**SERVICIOS PARA LA LECTURA Y REVISIÓN DE LECTURA DE CONTADORES**" (AB/2023/016), **DECLARA** que la empresa a la que representa:

- 1) Ha concurrido simultáneamente a los **Lotes Nº1 y Nº2** presentando las correspondientes proposiciones, y que
- 2) En el caso de que las ofertas presentadas para los **Lotes Nº1 y Nº2** resulten las que obtengan la mayor puntuación, **MANIFIESTA** su **PREFERENCIA POR LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN** del.<sup>(35)</sup>

**LOTE NÚMERO UNO (1)** [Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 1)]

**LOTE NÚMERO DOS (2)** [Lectura y revisión de lectura de contadores (Zona 2)]

- 3) Y manifiesta la renuncia a la adjudicación y ejecución del otro lote, aunque haya obtenido también la mayor puntuación en este otro lote.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

---

<sup>35)</sup> Para indicar la preferencia, rellenar la casilla establecida a tal efecto con una "X". Únicamente marcar una opción de entre las dos posibles.

## **ANEXO Nº 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Con el objeto de establecer una calificación de las ofertas presentadas, independientemente del lote de que se trate, se valorarán los siguientes aspectos, otorgando los puntos indicados en cada apartado:

**En lo que se refiere al LOTE Nº X [Donde X= "1" o "2", según el lote que corresponda]:**

	<b>Puntos</b>
<b>B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:</b>	<b>30</b>
BX. MEMORIA TÉCNICA LOTE Nº X:	<b>30</b>
BX.1. Modelo de organización y gobierno del servicio:	8,5
BX.2. Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:	21,5
BX.2.1. Fase de operación:	21,5
<b>C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:</b>	<b>70</b>
CX.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	<b>67</b>
CX.2. Aspectos de sostenibilidad Social:	<b>1</b>
CX.2.1. Tareas específicas mediante CET o EI:	0,70
CX.2.2. Nueva contratación o asignación:	0,30
CX.3. Aspectos de sostenibilidad Medioambiental:	<b>2</b>
CX.3.1. Cálculo de la Huella de carbono:	0,5
CX.3.2. Movilidad sostenible:	1
CX.3.3. Formación en ecoconducción:	0,5
<b>Total (B+C):</b>	<b>100</b>

### **B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:**

**BX. (Obligatorio) MEMORIA TÉCNICA LOTE Nº X:** hasta un máximo de 30 puntos, desglosados del siguiente modo,

**BX.1. (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del servicio:** hasta un máximo de 8,5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada de Modelo de organización y gobierno para la prestación del servicio, valorándose el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación a las actividades a realizar, así como de cara a asegurar que la prestación del servicio objeto de desarrollo cumpla en todo momento con los cometidos establecidos en el PPT.

El resto de las ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser viable y coherente con el conjunto de la Memoria técnica, con el PPT y el resto de documentación contractual.

**BX.2. (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:** hasta un máximo de 21,5 puntos, desglosados del siguiente modo,

**BX.2.1. (Obligatorio) Fase de operación:** hasta un máximo de 21,5 puntos.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del

conjunto de las actividades que configuran el servicio [planificación; operativa de lectura y revisión de lectura; supervisión y control] para el lote N° X.

El resto de las ofertas de los licitadores se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

## **C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:**

### **CX.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** hasta un máximo de 67 puntos.

La puntuación de la Propuesta económica de cada licitador será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula, con previa homogeneización de la oferta multiplicando las volumetrías estimadas para cada concepto (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas) por los precios unitarios ofertados:

$$\text{Puntuació del licitador (i)} = 67x\left(\frac{PE_{min}}{PE_i}\right)$$

Donde:

**PE<sub>i</sub>** es la proposición económica CX.1 homogeneizada del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido).

**PE<sub>min</sub>** es la proposición económica CX.1 homogeneizada más baja (IVA no incluido) y que no se considere "oferta anormalmente baja" sin haberse justificado su viabilidad.

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

### **CX.2 (Opcional) Aspectos de sostenibilidad Social:** hasta un máximo de 1 punto, desglosados del siguiente modo,

#### **CX.2.1. (Opcional) Tareas específicas mediante CET o EI:** hasta un máximo de 0,70 puntos.

Se otorgarán **0,70 puntos** al licitador que ofrezca la contratación de tareas específicas del *Servicio de lectura y revisión de lectura de contadores para Aigües de Barcelona* del Lote N° X y que representen, al menos, un (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/ riesgo de exclusión social).

#### **CX.2.2. (Opcional) Nueva contratación o asignación:** hasta un máximo de 0,30 puntos.

Se otorgarán **0,30 puntos** al licitador que ofrezca, en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio (Lote N° X), la contratación de una (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación) con dificultades de inserción/exclusión o riesgo de exclusión social o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%.

### **CX.3 (Opcional) Aspectos de sostenibilidad Medioambiental:** hasta un máximo de 2 puntos, desglosados del siguiente modo,

#### **CX.3.1. (Opcional) Cálculo de la Huella de carbono:** hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se otorgará **0,5 puntos** al licitador que realice el cálculo anual de la huella de gases de efecto invernadero asociados a la ejecución del Lote N° X del contrato, incluyendo emisiones directas e indirectas (alcance 1, 2 y 3 en su cálculo), estableciéndose, como mínimo, las siguientes emisiones objeto del cálculo:



- Emisiones asociadas al consumo de vehículos de combustión;
- Emisiones asociadas al consumo de vehículos eléctricos;
- Emisiones asociadas al uso del transporte público.

**CX.3.2. (Opcional) Movilidad sostenible:** hasta un máximo de 1 punto.

El licitador deberá escoger una de las siguientes opciones (A o B):

- A)** Se otorgará **1 punto** al licitador que ofrezca el uso de vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de los desplazamientos que no se lleven a cabo a pie o en transporte público, en la ejecución del presente contrato. Es decir, cuando la flota de vehículos a utilizar esté constituida en su totalidad por vehículos 100% eléctricos.
- B)** Se otorgarán **0,30 puntos** al licitador que ofrezca el uso de vehículos híbridos o que puedan funcionar con gas (ya sea natural, natural comprimido GNC o licuado del petróleo GLP, biometano) o el uso combinado de los anteriores con vehículos 100% eléctricos, para la realización de la totalidad de los desplazamientos que no se lleven a cabo a pie o en transporte público en la ejecución del contrato.

**CX.3.3. (Opcional) Formación en ecoconducción:** hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se otorgará **0,5 puntos** al licitador que aporte formación en ecoconducción (conducción eficiente), impartida por órgano reconocido, a la totalidad del personal adscrito al servicio que deba hacer conducción de vehículos en los desplazamientos a llevar a cabo para la ejecución del presente contrato.



## **ANEXO Nº 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Para el Lote Nº 1 y Lote Nº2:**

Las infraestructuras del adjudicatario del Lote Nº1 y del adjudicatario del Lote Nº2 del presente Contrato, dado que ostentarán la condición de Encargados de tratamiento de datos por cuenta de Aigües de Barcelona, deberán disponer y cumplir, durante la ejecución del Contrato, con las siguientes medidas de seguridad en relación con la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios del tratamiento:

#### **Control de acceso físico a las instalaciones (A)**

- Sistema de identificación y autenticación de usuarios con acceso a los dispositivos.
- Sistema de gestión de privilegios de acceso:

Los usuarios tendrán acceso únicamente a aquellos recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.

Deberá existir una relación autorizada de usuarios y perfiles de usuarios, y los accesos autorizados para cada uno de ellos.

Se establecerán mecanismos para evitar que un usuario pueda acceder a recursos con derechos distintos de los autorizados.

Exclusivamente el personal autorizado por lo podrá conceder, alterar, anular el acceso autorizado sobre los recursos, conforme a los criterios establecidos por el responsable del tratamiento.

En caso de que exista personal ajeno al responsable del tratamiento que tenga acceso a los recursos deberá estar sometido a las mismas condiciones y obligaciones de seguridad que el personal propio.

- El acceso a la documentación se limitará exclusivamente al personal autorizado.
- Se establecerán mecanismos que permitan identificar los accesos realizados en el caso de documentos que puedan ser utilizados por múltiples usuarios.
- El acceso de personas no incluidas en el párrafo anterior deberá quedar adecuadamente registrado de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por escrito.

#### **Procedimiento de gestión de incidentes y emergencias**

- Deberá hacerse constar, si sucede una incidencia, el tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, o en su caso, detectado, la persona que realiza la notificación, a quién se le comunica, los efectos que se hubieran derivado de la misma y las medidas correctoras aplicadas.
- En el registro deberán consignarse, además, los procedimientos realizados de recuperación de los datos, indicando la persona que ejecutó el proceso, los datos restaurados y, en su caso, qué datos han sido necesarios grabar manualmente en el proceso de recuperación.
- Será necesaria la autorización del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación de los datos.

## **Procedimiento de comunicación y notificación de brechas de seguridad**

**Contrato de confidencialidad (con el proveedor y con todas las personas que puedan tener acceso a la información)**

### **Control de acceso físico a las instalaciones**

- Exclusivamente el personal autorizado podrá tener acceso a lugares donde se encuentren instalados los equipos físicos que den soporte a los sistemas de información. Registro de accesos a los dispositivos.

### **Clasificación de la información en base al grado más alto de clasificación: CONFIDENCIAL**

- La identificación de los activos de información (archivos).
- La identificación de los soportes se deberá realizar utilizando sistemas de etiquetado comprensibles y con significado que permitan a los usuarios con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido, y que dificulten la identificación para el resto de personas.

**Formación del personal implicado en seguridad de la información y continuidad (incluido RGPD). Se adoptarán medidas necesarias para que el personal conozca de una forma comprensible las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.**

### **Identificación de los riesgos y tratamiento para aquellos no tolerables**

**Deberán designarse por escrito uno o varios responsables de seguridad encargados de coordinar y controlar las medidas definidas en el mismo.**

### **Establecimiento de comité de crisis**

### **Inventario de activos y activos de información**

### **Documento de política de protección de datos de carácter personal (RGPD)**

### **Funciones y obligaciones de los usuarios y normas de uso de los recursos TIC**

### **Software de cifrado de archivos y base de datos**

**La transmisión de datos de carácter personal a través de redes públicas o redes inalámbricas de comunicaciones electrónicas se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros.**

- Software de cifrado de correo electrónico.
- La distribución de los soportes que contengan datos de carácter personal se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando otro mecanismo que garantice que esta información no sea accesible o manipulada durante su transporte.
- Asimismo, se cifrarán los datos que contengan los dispositivos portátiles cuando éstos se encuentren fuera de las instalaciones que están bajo el control del responsable del fichero.
- Deberá evitarse el tratamiento de datos de carácter personal en dispositivos portátiles que no permitan su cifrado. En caso de que sea estrictamente necesario se hará constar motivadamente



en el documento de seguridad y se adoptarán medidas que tengan en cuenta los riesgos de realizar tratamientos y entornos desprotegidos.

### **Destrucción de la información siempre que ya no sea necesaria**

#### **Restauración**

- Se deben desarrollar las siguientes medidas de seguridad en relación con la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a la información de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

### **Sistema de identificación, registro y gestión de incidencias**

#### **Sistema de gestión de copias de respaldo y recuperación de datos**

- El archivo de los soportes o documentos se realizará de acuerdo con los criterios previstos en su respectiva legislación. Estos criterios deberán garantizar la correcta conservación de los documentos, la localización y consulta de la información y posibilitar el ejercicio de los derechos de los interesados.
- En aquellos casos en los que exista norma aplicable, el responsable del tratamiento deberá establecer los criterios y procedimientos de actuación que deban seguirse para el archivo.
- Deberán establecerse procedimientos de actuación para la realización como mínimo semanal de copias de respaldo, salvo que en este periodo no se hubiera producido ninguna actualización de datos.
- Asimismo, se establecerán procedimientos para la recuperación de los datos que garanticen en todo momento su reconstrucción en el estado de que la pérdida o destrucción afectase a ficheros o tratamientos parcialmente automatizados, y siempre que la existencia de documentación permita alcanzar el objetivo al que se refiere el párrafo anterior, se deberá proceder a grabar manualmente los datos quedando constancia motivada de este hecho por escrito.
- El responsable del fichero se encargará de verificar cada seis meses la correcta definición, funcionamiento y aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de datos.
- Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información que traten ficheros con datos de carácter personal no se realizarán con datos reales, excepto que se asegure el nivel de seguridad correspondiente al tratamiento realizado y se documente su realización.
- Si está previsto realizar pruebas con datos reales, previamente deberá haber sido realizada una copia de seguridad.
- Deberá conservarse una copia de respaldo de los datos y de los procedimientos de recuperación de los mismos en un lugar diferente de aquel en el que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, que deberán cumplir en todo caso las medidas de seguridad exigidas en este título, o utilizando elementos que garanticen la integridad y recuperación de la información, de forma que sea posible su recuperación.

#### **Auditoría**

- Se deben desarrollar las siguientes medidas de seguridad en relación con el proceso de verificación, evaluación y valoración periódica de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento:



Auditoría de seguridad periódica de los sistemas implicados en el proveedor

Auditoría de la seguridad periódica de las redes

Auditoría de la seguridad del sistema de recuperación

- Estas validaciones deberán realizarse mediante una certificación ISO 27001 o certificación similar. Es decir, el proveedor deberá contratar una auditoría anual a un tercero, con reconocido prestigio en auditorías de ciberseguridad, en la que se evalúen todos los controles de ciberseguridad requeridos en el presente Anexo. El resultado de dichas auditorías deberá ser trasladado a Aigües de Barcelona.

## **ANEXO Nº 11. PLANTILLA PARA LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

La siguiente plantilla de recogida de información deberá ser completada por el Encargado en caso de incidente de seguridad que pueda afectar a los datos que trata por cuenta del Responsable. Esta información servirá para que el Responsable pueda realizar su informe de valoración del alcance y severidad del incidente.

El Encargado queda obligado a informar inmediatamente desde que tenga conocimiento, de cualquier incidente que afecte a datos del Responsable, así como indicar cualquier otra circunstancia adicional no prevista en esta plantilla que resulte relevante para la valoración del incidente por el Responsable. El Prestador del Servicio atenderá cualquier petición de información adicional que le dirija el Responsable para aclarar el alcance de la incidencia.

<b>NOMBRE DEL ENCARGADO:</b>	
<b>NOMBRE Y REFERENCIA DEL CONTRATO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN BREVE DE LA INCIDENCIA:</b>	
<b>FECHA DE DETECCIÓN:</b>	
<b>MEDIO POR EL CUAL SE HA TENIDO CONSTANCIA DE LA INCIDENCIA:</b>	
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	
<b>FECHA DE ENVÍO DEL INFORME A AIGÜES DE BARCELONA:</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE Y DETALLE DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR EL ENCARGADO:</b>	<i>Descripción de los hechos comprobados:</i>
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS Y NÚMERO APROXIMADO DE REGISTROS COMPROMETIDOS:</b>	<i>Categorías de afectados:</i> <input type="checkbox"/> Clientes <input type="checkbox"/> Posibles clientes <input type="checkbox"/> Empleados <input type="checkbox"/> Personas de contacto/representantes/firmantes de contratos <input type="checkbox"/> Usuarios de páginas web <input type="checkbox"/> Otros (detallar) - Titular cuenta bancaria no abonado  <i>Número de registros comprometidos</i> Personas afectadas y sociedad
<b>DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMPROMETIDOS:</b>	<input type="checkbox"/> Datos identificativos: nombre y apellidos <input type="checkbox"/> Cuenta bancaria (pseudononimizada) <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Dirección postal <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Currículum Vitae <input type="checkbox"/> Claves de usuario/contraseñas <input type="checkbox"/> Otros (especificar)



<b>TIPOLOGÍA DE VIOLACIÓN DE SEGURIDAD:</b>	<p><input type="checkbox"/> <b>Violación de confidencialidad:</b> partes que no están autorizadas, o no tienen un propósito legítimo para acceder a la información, acceden a esta. informar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identidad de afectados (nombre o identificador de referencia).</li><li>• Alcance de la divulgación: número potencial y tipo de partes que pueden haber accedido ilegalmente a la información. Identificar a receptores.</li></ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Violación de integridad:</b> se altera la información original y la sustitución de datos puede ser perjudicial para el individuo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identidad de los afectados (nombre o identificador de referencia).</li><li>• Datos comprometidas a que afecta la alteración.</li><li>• Identificar en qué consiste la alteración.</li></ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Violación de disponibilidad:</b> no se puede acceder a los datos originales cuando es necesario.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Temporal</b> (los datos son recuperables, pero tomará un período de tiempo y esto puede ser perjudicial para el individuo.).</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Permanente</b> (los datos no pueden recuperarse).</p> <p><b>Comentarios:</b></p>
<b>TRAZABILIDAD DE ACCESOS Y USO DE DATOS COMPROMETIDOS:</b>	Sistemas afectados, y si lo permite, informar sobre los accesos a datos comprometidos.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ENCARGADO PARA CONTENER LA INCIDENCIA Y MINIMIZAR RIESGOS PARA EVITAR NUEVAS INCIDENCIAS:</b>	
<b>CLASIFICACIÓN DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD:</b>	<p><input type="checkbox"/> La Violación de Seguridad se ha originado por una falta de medidas de seguridad técnicas implementadas en la compañía.</p> <p><input type="checkbox"/> La Violación de Seguridad ha sido provocada por un ataque de un tercero.</p> <p><input type="checkbox"/> La Violación de seguridad se ha originado por un error humano.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: especificar</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	